



En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco, siendo las trece horas con nueve minutos del día miércoles veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2025, misma que se desarrolló en formato virtual a través de la plataforma de video conferencia Telmex, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se encuentran reunidos en este acto protocolario el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno, en representación del Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, Directora General de Administración y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Mtra. Rosa María Porras Muro, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lic. Martha Liliana Barrientos Avilés, Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en representación del Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Mtro. Adrián Isaías Tun González, Jefe del Departamento de Información Estadística y Enlace, en representación del Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, Ing. Efraín García Chávez, Director de Tránsito y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, Lic. José Antonio Rodríguez Cervantes, Analista Profesional Especializado y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, sesión que se desahogó en el siguiente -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

I. Presentación de los integrantes del COCODI.

Para dar inicio con el primer punto del Orden del día, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la presentación de las autoridades y asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control



y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

II. Mensaje de Bienvenida

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo del Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno, quien a nombre del Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana y presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida y agradeció la asistencia y el interés de coadyuvar en la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2025.

Agradeció la participación de los integrantes del COCODI, Comité que tiene como objetivo monitorear y guiar a la institución en el sistema de control, para otorgar seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

III. Declaratoria del Quórum Legal e instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI 2025.

Para dar cumplimiento legal de la Instalación de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, procedió a la verificación del quórum legal e hizo constar al Coordinador de Control Interno el correcto registro de los presentes, existiendo quórum para la instalación, por lo que siendo las trece horas con nueve minutos del día miércoles veintiuno de mayo de dos mil veinticinco el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas, y Coordinador de Control Interno declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo. (lista de asistencia anexo 1).

IV. Lectura y aprobación del orden del día.

Seguidamente el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la lectura del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, la cual se presenta a continuación:



Orden del Día.

- I. Presentación de los integrantes del COCODI.
- II. Mensaje de Bienvenida.
- III. Declaratoria del Quórum Legal e instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI 2025.
- IV. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- V. Presentación de la Directora General de Administración, Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional y del Director de Planeación, Auxiliar de Control Interno.
- VI. Ratificación del acta de la sesión anterior.
- VII. Seguimiento de los acuerdos de las sesiones previas.
- VIII. Evolución de Riesgos.
- IX. Avances del Programa de Trabajo de Control Interno PTCl.
- X. Presentación y aprobación del Proyecto del Programa de Ética e Integridad, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- XI. Recomendaciones en su caso del Comité de Ética.
- XII. Avance del cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de los Programas Presupuestarios.
- XIII. Estado que guarda la atención de Observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- XIV. Acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades.
- XV. Presentación del resultado, de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución.
- XVI. Presentación y validación de las modificaciones al PTCl.
- XVII. Asuntos Generales.
- XVIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la Sesión.
- XIX. Clausura de la Sesión.
- XX. Toma de fotografía.

Posterior a la lectura, se sometió a votación la aprobación del Orden del Día; quedando aprobado de forma unánime por los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional.

- V. **Presentación de la Directora General de Administración, Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional y del Director de Planeación, Auxiliar de Control Interno.**



Como punto número cinco del Orden del Día el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la presentación de la Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, quien tomó posesión del cargo de Directora General de Administración el pasado 1 de marzo de 2025, y acorde al artículo 7 inciso III fracción b) del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se integra como Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el 21 de mayo del 2025.

Así mismo, hizo mención que a través del oficio número SSC/SSPYF/250325-102/III/2025 de fecha 25 de marzo de 2025 el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno, tuvo a bien designarlo como Auxiliar de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados de la presentación de la Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, Directora General de Administración, como Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación como Auxiliar de Control Interno.

VI. Ratificación del acta de la sesión anterior.

Continuando con el orden del día, en lo que respecta a la ratificación del acta de la sesión anterior el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno informó que el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité se les hizo llegar a los integrantes en fechas pasadas para su revisión, rúbrica y firma al calce de cada hoja, misma que fue integrada en la carpeta de trabajo de la presente sesión y proyectada en la pantalla, por lo cual se solicitó a los integrantes del Comité, la ratificación de la misma.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional ratificaron el acta de la sesión anterior.

VII. Seguimiento de los acuerdos de las sesiones previas.

En atención al punto número siete del orden del día, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, expuso el seguimiento de los



acuerdos de las sesiones previas del Comité de Control y Desempeño Institucional, para lo cual informó lo siguiente:

Acuerdo	Seguimiento
<p>ACUERDO/06-COCODI/SSC/ORD-II/2024.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dieron por enterados del Avance del Programa de Ética e Integridad Institucional. El Secretario Técnico de Comité de Control y Desempeño Institucional de la SSC concluirá con el proceso de revisión del documento, y posterior a la revisión de la propuesta trabajará con las áreas involucradas en reuniones para revisar y retroalimentar la propuesta, con la finalidad de emitir el Programa de Ética e Integridad Institucional a la brevedad posible.</p>	<p>Por lo que respecta a los dos acuerdos relacionados con el Programa de Ética e Integridad, se realizaron las gestiones para la conclusión del proyecto en comento, por lo que es importante mencionar que en el orden del día aprobado se encuentra un punto que hace referencia a la presentación y aprobación del programa; una vez que sea aprobado el Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se darán como atendidos los acuerdos, ACUERDO/06-COCODI/SSC/ORD-II/2024 y ACUERDO/05-COCODI/SSC/ORD-I/2025.</p>
<p>ACUERDO/05-COCODI/SSC/ORD-I/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del Avance del Programa de Ética e Integridad. Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional puedan remitir sus comentarios y/o validación respecto del Programa de Ética e Integridad, posterior al plazo establecido, se atenderán los comentarios y/o sugerencias que deriven y se convocará a sesión extraordinaria para su validación.</p>	
<p>ACUERDO/13-COCODI/SSC/ORD-I/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobada la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025, dejando sin efectos el acuerdo ACUERDO/12-COCODI/SSC/ORD-IIIyIV/2024 a través del cual se aprobó el calendario de sesiones para el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Se informa que la Segunda Sesión Ordinaria aprobada para realizarse el miércoles 07 de mayo 2025 a las 13:00 horas, se reprogramó para efectuarse el miércoles 21 de mayo 2025 a las 13:00 horas, quedando pendiente la realización de la tercera y cuarta sesión.</p>

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados del seguimiento de los acuerdos de las sesiones previas.

VIII. Evolución de Riegos.

Respecto al punto número ocho del orden del día el Lic. Jorge Espinoza Herrera Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, expuso a los integrantes del Comité lo referente a la evolución de riesgos tanto a nivel alto como a nivel proceso conforme a lo siguiente:

Nivel alto:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Uno de los riesgos que pudieran obstaculizar y comprometer los objetivos y metas institucionales es la falta de una normativa actualizada, la falta de Instrumentos normativos tales como Reglamento Interior y Manuales Administrativos imposibilitan establecer y delimitar facultades específicas, responsabilidad y el procedimiento a seguir de cada unidad administrativa.

En virtud de lo anterior, se concluyeron los trabajos de actualización de la Estructura Orgánica, la cual se alinea a la Ley de Seguridad Ciudadana, esto permitirá dar paso a la actualización del Reglamento Interior y del Manual de Organización y a la elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.

En el mes de abril, comenzaron los trabajos para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil, para lo cual esta Secretaría el pasado jueves 15 de mayo del presente año desarrolló un foro de consulta ciudadana en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún, el cual contó con la participación de la sociedad civil, y del sector educativo y empresarial.

Como parte de las actividades de este foro, se implementaron dos conferencias la primera denominada "Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024 – 2030" impartida por el Lcdo. Adrián Martínez Ortega, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, la segunda denominada "Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Seguridad" impartida por el Dr. Jesús Antonio Lara Mata Responsable de la Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad.

La jornada concluyó con el desarrollo de 3 mesas de discusión y debate para obtener propuestas encausadas a la actualización de los documentos antes mencionados:

- 1) Seguridad Ciudadana y Sistema Penitenciario.
- 2) Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas.
- 3) Infraestructura Orientada a la Seguridad y Gestión Integral de Riesgos.

Los trabajos de actualización del Plan Estatal de Desarrollo traerán como resultado la actualización de líneas de acción enfocadas en las prioridades y necesidades que se requieren en materia de seguridad y que permitan lograr los objetivos que definen a la Institución. Por su parte el Programa Sectorial trazará indicadores que permitan



medir el cumplimiento y desempeño de las unidades administrativas de esta Secretaría.

Nivel proceso:

En lo que respecta a nivel proceso se hizo mención que en la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio fiscal se aprobaron los procesos que serán analizados conforme a la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, denominados.

- 1) Proceso 1: Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- 2) Proceso 2: Integración del Informe Policial Homologado en el Estado.

En virtud de lo anterior, a través de los oficios número SSC/DS/SSPYF/300425-032/IV/2025, SSC/DS/SSPYF/300425-033/IV/2025 y SSC/DS/SSPYF/300425-034/IV/2025, todos de fecha 30 de abril del presente año se convocó a Dirección de la Unidad de Medidas Cautelares, Comisión Estatal de la Policía Preventiva y Dirección de Enlace al Centro Estatal de Información respectivamente, para asistir al primer taller e iniciar los trabajos en materia de administración de riesgos.

La reunión se llevó a cabo el jueves 8 de mayo de 2025 en la sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas, ahí se desarrolló el primer taller de Administración de Riesgos con las áreas involucradas. Tuvimos un aforo de 6 personas y el principal objetivo fue dar a conocer lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, enfatizando los principales artículos que describen el procedimiento para la administración de riesgos aplicada a los procesos seleccionados.

Asimismo, se realizó el Análisis de la Administración de Riesgos, como proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción. La evaluación de los riesgos con base en el impacto o efecto que pudiera producir en los objetivos y metas institucionales, y la probabilidad de ocurrencia de sus factores de riesgos.



Finalmente se realizó la explicación sobre la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI, para el fortalecimiento de los controles establecidos. En la tercera sesión ordinaria se presentarán los resultados de los talleres.

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional, se dan por enterados de la evolución de riesgos a nivel alto y nivel proceso.

IX. Avances del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI.

Seguidamente el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la presentación de los avances del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI, a nivel alto y nivel proceso, los cuales se presentan a continuación:

Nivel alto:

No.	Elemento de Control	Actividades:	Seguimiento	Estatus
1.5	Existe un Código de Conducta que oriente la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado.	Realizar las gestiones para concluir con la emisión y publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/0452/III/2025, se remitió a la Dirección Jurídica el Proyecto final del Código de Conducta, el cual se publicó con fecha 12 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Estado el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atendido
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.	Difundir y comunicar los Códigos de Ética y Conducta a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/607/III/2025, se solicitó al Coordinador de Control Interno la difusión del Código de Conducta, mismo que fue difundido a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la circular SSC/DS/SSPYF/240325-56/III/2025, en la que se informó que el referido código se encuentra publicado en la página institucional en el enlace https://ssc.qroo.gob.mx/coepci/ y se solicitó la suscripción de la carta compromiso, otorgándose como fecha límite el 04 de abril de 2025	Atendido



			para que las personas servidoras públicas de la dependencia, remitieran a la Dirección de Recursos Humanos, la carta compromiso.	
1.10	Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los Servidores Públicos.	Difusión de las Normas Generales de Control Interno al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	El pasado 29 de abril de 2025 a través del oficio circular número SSC/DS/SSPYF/077/IV/2025 el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas difundió las Normas Generales de Control Interno y demás normativa que emana de la misma, a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atendido
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	Coadyuvar en la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los que se definirá los procesos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	En espera de la elaboración y publicación del Reglamento Interior para Proceder con los trabajos de actualización del Manual de Organización y elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.	Pendiente
1.12	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.	Coadyuvar con la SEFIPLAN en la aplicación de una encuesta de clima laboral al personal que labora en la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio fiscal 2025.	Con oficio número SEFIPLAN/OM/DGCH/DSPC/DED/097/I/2025 la Dirección General de Capital Humano informó que se realizará la encuesta de clima laboral. Con oficio circular SSC/DS/SSPYF/040225-18/II/2025 de fecha 04 de febrero del año en curso el Subsecretario de Planeación y Finanzas informó a los titulares de las Unidades Administrativas, que difundan y exhorten a todo el personal para responder la encuesta de clima laboral 2024.	En proceso



Nivel Proceso

No.	Elemento de Control	Actividades:	Seguimiento	Estatus
1.1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Organización y las políticas y procedimiento que rigen el proceso.	Elaborar el Manual de Procedimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	En espera de la elaboración y publicación del Reglamento Interior para Proceder con los trabajos de actualización del Manual de Organización y elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.	Pendiente
1.3	El Manual de Organización y de procedimiento de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.			Pendiente
3.10	Se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta, que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciones que formen parte del proceso, así como la que se dan con otros procesos.			Pendiente

Nivel proceso: Capacitación a Elementos Policiales

No.	Elemento de Control	Actividades:	Seguimiento	Estatus
1.5	Se difunde entre los Servidores Públicos de los distintos centros de trabajo la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de riesgos tienen asignadas.	Difusión de la normatividad aplicable al proceso a los servidores públicos de las unidades adscritas a la Academia Estatal de Seguridad Ciudadana.	A través del oficio número SSC/DGAESP/DA/0098-BIS/II/2025 de fecha 15 de enero, se difundió entre el personal de la Academia Estatal de Seguridad Pública la normatividad en materia de administración de riesgo aplicable al proceso de Capacitación a Elementos Policiales.	Atendido



Nivel proceso: Otorgar la Autorización y Revalidación de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo.

No.	Actividades:	Seguimiento	Estatus
1	Elaboración de un proyecto de Ley en materia de prestación de la seguridad privada en el Estado de Quintana Roo	La Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad informa que se tiene un proyecto de Ley mismo que ya fue revisado por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentra en revisión por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	En proceso

Los integrantes de Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados del avance del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCl.

X. Presentación y aprobación del Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Continuando con el punto número diez del orden del día el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la presentación del Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para lo cual informó que con oficio número SSC/DS/SSPyF/130225-027/III/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, se recordó a los integrantes del Comité sobre la fecha de cumplimiento de los 15 días hábiles otorgados para la revisión y análisis del Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En respuesta a ello, la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control fueron los únicos integrantes que remitieron observaciones y sugerencias.

Posteriormente a través de los oficios número SSC/DS/SSPyF/180325-060/III/2025, SSC/DS/SSPyF/180325-061/III/2025, SSC/DS/SSPyF/180325-062/III/2025, y SSC/DS/SSPyF/180325-063/III/2025, todos de fecha 18 de marzo de 2025, el Coordinador de Control Interno, envió a las unidades administrativas involucradas, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Dirección de Recursos Materiales y Dirección de Recursos Humanos respectivamente, el Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría



de Seguridad Ciudadana con la finalidad de que revisaran y validaran las actividades y fechas compromisos que se establecieron como propuesta.

Obtenidas las validaciones de las unidades administrativas, con oficio SSC/DS/SSPyF/260325-043/III/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 se remitió al Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el Proyecto final del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la consideración, revisión, fortalecimiento o validación del COEPCI.

El proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue proporcionado a los integrantes del COEPCI a fin de que revisaran y se analizará si se considera necesario fortalecer dicho programa y mediante oficio número SSC/SUBSPCEPP/DT/0941/IV/2025 de fecha 28 de abril, el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés informó, que se sugiere considerar involucrar a los actores externos denominados auxiliares de seguridad ciudadana en los controles y actividades de control en concordancia con los que deben establecerse en el PTCI, en el que deben incluirse a los actores externos con quien se tenga relación en sus procesos y actividades.

Así mismo a través del oficio número SABGOB/SACI/CGOIC/COIC-A/OIC-SSC/00046/V/2025 de fecha 06 de mayo de 2025 el Órgano Interno de Control, emitió una recomendación preventiva, para que se tomen en consideración las observaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes realizados por dicha autoridad, así como las realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. A fin de que puedan ser consideradas en el orden del día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional en lo que respecta a la presentación y/o en su caso la aprobación.

El 20 de mayo de 2025 a través del oficio número SSC/DS/SSPYF/200525-045/V/2025 se informó al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés que se atendieron las observaciones y recomendaciones hechas al Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por lo que 21 de mayo a través del oficio número SSC/1107/V/2025 el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, emitió su validación del programa en comento.

Por lo antes expuesto y una vez presentado el Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025, el



Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, solicitó a los integrantes del Comité emitir su voto de validación. (Anexo 3).

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional aprobaron el Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

XI. Recomendaciones en su caso del Comité de Ética.

Atendiendo al punto número once del orden del día relacionado a las recomendaciones hechas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, presento 6 recomendaciones hechas al Comité de Control y Desempeño Institucional conforme a lo siguiente:

OFICIO	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA AL COCODI	ESTATUS
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0036/II/2025, De fecha 09 de enero de 2025.	Realización de acciones de mejora por manifestaciones anónimas que expresan irregularidades relacionadas con un servidor público por la presunta comisión de actos que podrían relacionarse con hechos de carácter sexual.	Se desarrollaron actividades para atender las recomendaciones tales como emisión de la convocatoria para el cargo honorífico de Persona Consejera;
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0325/II/2025 De fecha 12 de febrero de 2025.	Realización de acciones de mejora por manifestaciones anónimas, en virtud de que los servidores públicos involucrados son elementos policiales, mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2025 se remitió a la Dirección de Asuntos Internos a fin de que la autoridad competente realice los procedimientos correspondientes.	Difusión del pronunciamiento "Cero Tolerancia al Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual";
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0548/III/2025 De fecha 10 de marzo de 2025	Realización de acciones institucionales conforme al art. 53 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.	Promoción para capacitación en temas orientados a prevenir el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0549/III/2025 De fecha 10 de marzo de 2025	Realización de acciones que permitan salvaguardar positivamente el riesgo manifestado en un escrito anónimo por el que	Atendido, mediante oficio se notificó al COEPCI las medidas tomadas.



	se solicita alumbrado en el estacionamiento de la PEP.	
SSC/SUBSP/CEPP/ 0831/IV/2025 De fecha 10 de abril de 2025	Realización de acciones de mejora derivado de la falta de atención relacionada con la prestación del servicio del comedor en el complejo de seguridad C5. Se refieren riesgos de salud ya que los alimentos no se encuentran adecuadamente cocinados y no se cuenta con las medidas de higiene necesarias.	Atendido, se hicieron recorridos de verificación, se exhortó al personal de cocina y se mantiene bajo observación el comedor.
SSC/SUBSP/CEPP/ 0941/IV/2025 De fecha 28 de abril de 2025	Recomendaciones para el fortalecimiento al Programa de Ética e Integridad de la SSC	Atendido, se consideraron las observaciones hechas al PROEI.

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados de las recomendaciones hechas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

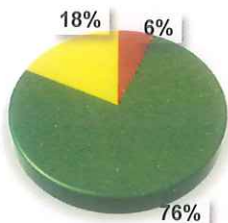
XII. Avance del cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de los Programas Presupuestarios.

Continuando con el punto número doce del orden del día, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, cedió la palabra al Ing. Hiram Diaz Carrasco, Jefe del Departamento de Planeación, quien realizó la presentación del Avance de cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de los Programas Presupuestarios que le corresponden a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, informando lo siguiente:

En el primer trimestre fueron reportados 25 Indicadores sustantivos, de lo cual la semaforización obtenida en el Programa Presupuestario "E001 - Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito" fue de 13 metas en rango verde el cual representó un 76% del cumplimiento, mientras que la semaforización en rango rojo representó un 6%, y 18% con semaforización de color amarillo.



E001 Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito



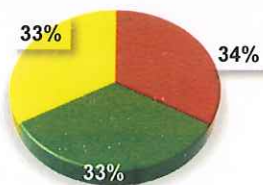
En el Programa Presupuestario “E002- “Fortalecimiento a la Reinserción Social” de las 5 metas en rango verde representó un total de 100% de cumplimiento,

E002 Fortalecimiento a la Reinserción Social



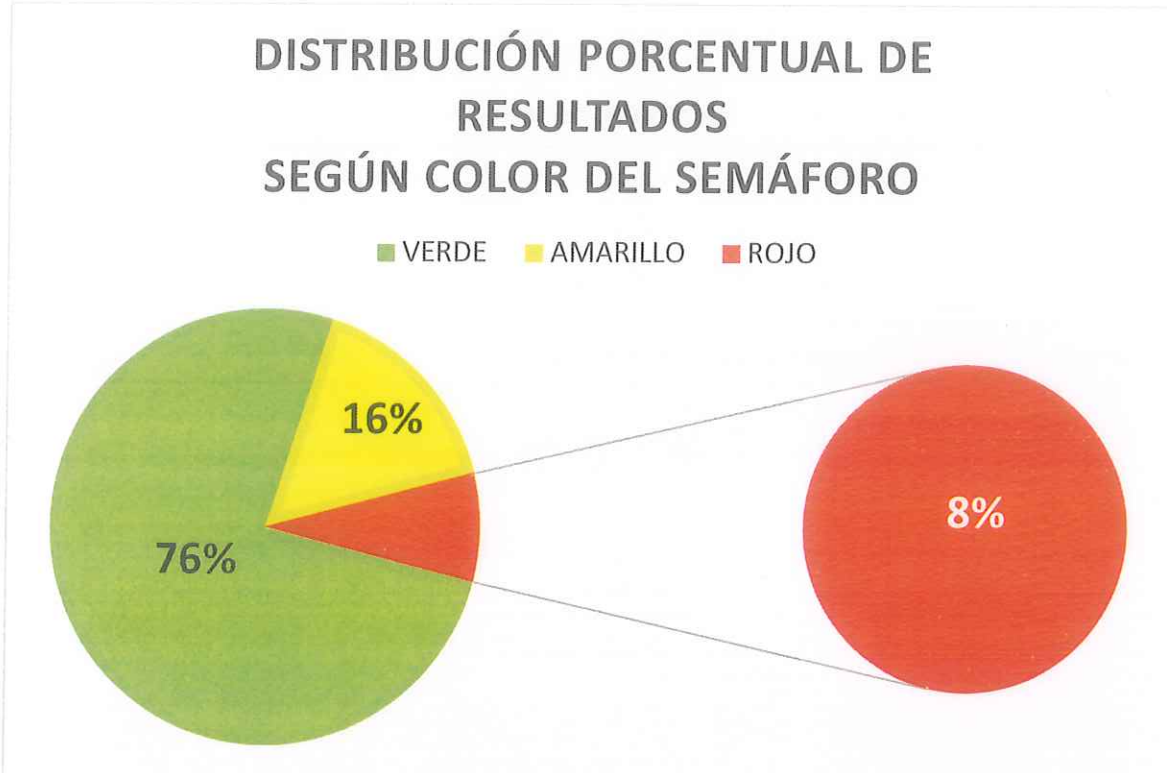
Finalmente, en el Programa Presupuestario “S042 - Becas para personas Aspirantes a ser Integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana estatales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo”, se obtuvo un total de 3 metas, con 1 con rango verde que representa un 33% de cumplimiento, mientras que la semaforización en rango rojo representó un 34%, y 33% con semaforización de color amarillo.

S042 Becas para personas Aspirantes a ser Integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana estatales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo





De los 25 indicadores con meta establecida para el primer trimestre, 19 alcanzaron rango verde en el semáforo; 4 se situaron en el color amarillo y 2 se visualizaron en rojo.



Para pronta referencia se agrega a la presente acta el anexo 2 correspondiente a la presentación general de la Sesión, en la que se describen y puntualizan las metas programadas con semáforo en color rojo, amarillo y verde; las rojas con sus debidas justificaciones del porque no se alcanzó o en su caso, se rebasó la meta.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del avance de cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.

XIII. Estado que guarda la Atención de las Observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Continuando con el orden del día de la sesión, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, presentó a los integrantes del Comité, el estado que guarda la Atención de las Observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a lo siguiente:



Auditoría del desempeño a los programas presupuestarios, análisis de matriz de indicadores de resultados y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del ejercicio fiscal 2019. 19-AEMD-C-GOB-016-032: queda pendiente la entrega del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para poder darla como atendida al 100%.

Auditoría del desempeño al trámite de expedición de licencias de conducir 22-AEMD-A-GOB-016-035: queda pendiente la entrega del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para poder darla como atendida al 100%.

Auditoría de cumplimiento de inversiones físicas realizadas con FASP 2023 23-AEMOP-B-GOB-016-036: mediante oficio se remitió la información y documentación para solventar las observaciones pendientes en espera del pronunciamiento de la autoridad fiscalizadora.

Auditoría de cumplimiento financiero de ingresos y gastos públicos 2023 23-AEMF-B-GOB-016-035: auditoria cerrada con seguimiento de la que se desprendieron las siguientes observaciones:

Resultado 2: falta o ausencia de los controles internos en la gestión financiera.

Observación 4: carencia o desactualización de manuales, normatividad interna o disposiciones legales: Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manuales de Organización y Procedimientos.

Recomendación: se establecen 90 días naturales a partir de la fecha de la firma del acta circunstanciada de reunión de trabajo de fecha 17/12/2024, para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana informe sobre atención y seguimiento a esta observación.

Al respecto, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno informó que el 1 de abril de 2025 con oficio SSC/DS/1253/IV/2025 se remitió información sobre la atención y seguimiento a la observación por lo que nos encontramos en espera del pronunciamiento de la autoridad fiscalizadora.

Revisión a la revalidación de la **Licencia Oficial Colectiva No. 28 para portación de arma de fuego** por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificada con el **numero RE/DE/022/24** correspondiente al periodo del 31 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. Al respecto se mencionó que se ha entregado



la información solicitada al Órgano Interno de Control, el cual también a realizados revisiones físicas de documentación en el área, a la fecha del reporte de información, estamos en espera del pronunciamiento de la autoridad revisora.

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados del estado que guarda la atención de las Observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

XIV. Acciones para el establecimiento de controles que atienden las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.

Como punto número catorce del orden del día, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, presentó de forma estadística, el reporte y seguimiento de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidad emitidos por las áreas involucradas, correspondiente al primer trimestre del año, mismos que se relacionan a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE MANIFESTACIÓN O PROCEDIMIENTO	MEDIO DE RECEPCIÓN	AREA ENCARGADA	NUMERO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS	NUMERO DE EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO
87	QUEJAS	PLIEGO DE ACUSACIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	6	81
19	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	PLIEGO DE ACUSACIÓN	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	9	10
9	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN DEL CARGO	PLIEGO DE ACUSACIÓN	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	0	9
5	INCONFORMIDADES	BUZON DE QUEJAS	COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	2	3



Por lo que respecta a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al Comité Institucional para la Igualdad de Género, a través de oficio se pronunciaron que no contaban con recomendaciones, quejas, denuncias e inconformidades respectivamente en el primer trimestre del año.

Por lo antes expuesto, la Mtra. Rosa María Porras Muro, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité, mencionó que dichas áreas deben reportar información al respecto, toda vez que se tiene conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibió una recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), misma que fue atendida a través de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de la cual se desconoce su estatus. En tanto que, del Comité Institucional para la Igualdad de Género, deberá incluir y reportar el seguimiento y atención de las quejas y denuncias que quedaron pendientes de atender en el ejercicio fiscal 2024 y aquellas que se tengan por el periodo de Enero-Abril del presente ejercicio.

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dan por enterados del informe de las acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidad.

XV. Presentación del resultado de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución.

Continuando con los puntos establecidos en el orden del día el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, realizó la presentación de los resultados obtenidos en la Evaluación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizada por el Órgano Interno de Control, la cual se resume en lo siguiente:

El 12 de mayo de 2025 el Órgano Interno de Control remitió a través del oficio número SABGOB/SACI/CGOIC/COIC-A/OIC-SSC/00050/V/2025, el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del ejercicio fiscal 2024, en la que se determinaron los resultados de las evaluaciones a:

- Nivel alto



- Nivel proceso: Atención a Llamadas de Emergencia.
- Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado.

En cuanto al **nivel alto** se obtuvieron los siguientes resultados:

- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “AMBIENTE DE CONTROL” es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ADMINISTRACIÓN DE RIESGO” es del 80% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ACTIVIDADES DE CONTROL” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN” es del 100.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “SUPERVISIÓN” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.

En cuanto al nivel proceso, **Atención a Llamadas de Emergencia**, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “AMBIENTE DE CONTROL” es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” es del 75.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ACTIVIDADES DE CONTROL” es del 63.75% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “SUPERVISIÓN” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.

En cuanto al nivel proceso, **Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**, se obtuvieron los siguientes resultados:



- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “AMBIENTE DE CONTROL” es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” es del 75.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “ACTIVIDADES DE CONTROL” es del 93.75% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN” es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.
- ❖ El total del porcentaje de implementación para el componente “SUPERVISIÓN” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.

Derivado de la evaluación a los elementos de los diversos componentes de Control Interno, efectuados a nivel alto y nivel proceso en la Secretaría de Seguridad Ciudadana se puede concluir que la instrumentación del Sistema de Control Interno Institucional a **nivel alto representa el 93.00%** de evidencia razonable en cumplimiento de la totalidad de los elementos que integran cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional, así mismo del análisis y valuación a la matriz **nivel proceso**, se determina que para efectos del proceso denominado “**Atención a Llamadas de Emergencia**”, su avance de cumplimiento corresponde a un **78.95%**, en tanto el proceso denominado “**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**” su avance de cumplimiento corresponde a un **81.95%** de evidencia razonable en relación a la totalidad de los elementos evaluados. El informe completo de la evaluación se agrega para pronta referencia en el anexo 4.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se dan por enterados del resultado de la evaluación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, realizada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

XVI. Presentación y validación de las modificaciones al Programa de Trabajo de Control Interno, PTCl.

En atención al numeral dieciséis del orden del día, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, presentó y expuso las



modificaciones al Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI, del ejercicio fiscal 2025.

A **nivel alto** se mencionó que se atenderán las recomendaciones relacionadas con emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se dan a conocer las metas y objetivos, visión y misión institucional y en donde se promuevan o se dan a conocer los Códigos de Ética y Conducta.

En cuanto a la recomendación sobre generar los oficios dirigidos al titular de la dependencia que acrediten el surgimiento de nuevo riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales, se mencionó que las acciones se implementarán una vez obtenido el resultado del análisis en materia de administración de riesgos de los procesos seleccionados para el 2025.

Asimismo, se mencionó que en cuanto a la recomendación del elemento 1.12 relacionado a establecer un Programa de Trabajo de Control Interno respecto al resultado de la encuesta de clima organizacional, ya se cuenta con un PTCI para la aplicación de una encuesta de clima laboral el cual fue modificado para incluir y atender los resultados obtenidos en la encuesta de clima laboral.

A **nivel proceso: Atención a Llamadas de Emergencia**, se mencionó que el Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional solicitó al encargado del proceso, a través del oficio número SSC/DS/1984/V/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, remitir la presentación de informes de avance dentro de los primeros 5 días de cada mes, sobre las acciones que se implementen dentro de su Programa de Trabajo para atender las recomendaciones.

En cuanto a las recomendaciones de los elementos de control 1.1, 1.3 y 3.10 relacionados a establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimiento y Manual de Organización se hizo mención que ya se cuenta con un PTCI para la elaboración y emisión del Manual de Procedimientos por lo cual solo se agregó el Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización y emisión del Manual de Organización.

En cuanto al elemento de control 1.2 que recomienda establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización de la Estructura Organizacional y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se hizo mención



que ya se cuenta con una Estructura Orgánica debidamente validada y autorizada, por lo que solo se agregó el PTCI para la elaboración y emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

A nivel proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado se mencionó que el Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional solicitó al encargado del proceso, a través del oficio número SSC/DS/1985/V/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, remitir la presentación de informes de avance dentro de los primeros 5 días de cada mes, sobre las acciones que se implementen dentro de su Programa de Trabajo para atender las recomendaciones.

En lo que respecta a las recomendaciones de los elementos de control 1.1, 1.3 y 3.10 encaminados a establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimientos y actualización del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se hizo mención que ya se cuenta con un PTCI para la elaboración y emisión del Manual de Procedimientos por lo cual solo se agregó el Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización y emisión del Manual de Organización.

Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional dan por aprobadas las Modificaciones al Programa de Trabajo de Control Interno PTCI. (anexo 5).

XVII. Asuntos Generales.

En los asuntos generales, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, cedió la palabra a los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional para que manifestaran sus comentarios, opiniones, y dudas respecto a todos los puntos expuestos en la sesión.

No habiendo ninguno comentario al respecto, por parte de los integrantes e invitados se procedió al siguiente punto del orden del día.

XVIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la Sesión.

Desahogados todos los puntos del orden del día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2025, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar



de Control Interno, procedió a la lectura de los acuerdos tomados en dicha sesión, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO/01-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprueban el Orden del Día.

ACUERDO/02-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados que la Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, en su carácter de Directora General de Administración se integra como vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional y que el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación fue designado mediante oficio como Auxiliar de Control Interno.

ACUERDO/03-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ratifican el acta de la sesión anterior.

ACUERDO/04-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del seguimiento de los acuerdos de las sesiones previas.

ACUERDO/05-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de la evolución de riesgos.

ACUERDO/06-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del avance del Programa de Trabajo de Control Interno.

ACUERDO/07-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobado el Proyecto del Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO/08-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de las recomendaciones hechas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.



ACUERDO/09-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del avance de cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.

ACUERDO/10-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del estado que guarda la atención de las Observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ACUERDO/11-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del establecimiento de controles que atienden las debilidades detectadas, derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades. La Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales deberá presentar en las siguientes sesiones el estatus de las recomendación recibidas y atendidas en el primer trimestre del año y el Comité Institucional para la Igualdad de Género, deberá incluir y reportar las quejas y denuncias que quedaron pendientes de atender en el ejercicio fiscal 2024.

ACUERDO/12-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del resultado de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución.

ACUERDO/13-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobadas las modificaciones al Programa de Trabajo de Control Interno PTCl.

XIX. Clausura de la sesión

Una vez agotados los puntos establecidos en el orden del día aprobado para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, solicitó al Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno, realizar la clausura de la sesión por lo que a las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, dio por clausurada la

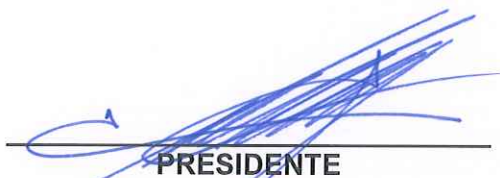


Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional 2025, y solicito al Auxiliar de Control Interno, dejar constancia legal de la sesión, en el acta correspondiente.

XX.Toma de fotografía.

Al finalizar la sesión, el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, invitó a los asistentes a permanecer conectados y encender sus cámaras para la toma de la fotografía oficial del evento, y dejar constancia de la realización de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La presente acta se integra de 27 fojas útiles y 5 anexos, la cual firman y rubrican de conformidad, los que en ella intervienen. Conste:


PRESIDENTE

Mtro. Juan Luis Can Tejero,
Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno, en representación del **Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres,** Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.


SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Jorge Espinoza Herrera
Director de Planeación y Auxiliar de Control Interno, en representación del **Mtro. Juan Luis Can Tejero,** Subsecretario de Planeación y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.


VOCAL

Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz.
Directora General de Administración y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.


VOCAL

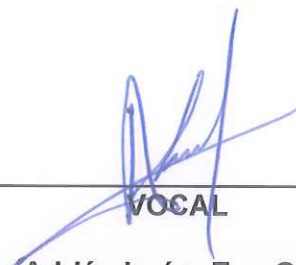
Mtra. Rosa María Porras Muro.
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.




VOCAL

Lic. Martha Liliana Barrientos Avilés,
Jefa del Departamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en representación del

Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



VOCAL

Mtro. Adrián Isaías Tun González,
Jefe del Departamento de Información Estadística y Enlace en representación del **Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez,** Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.






ANEXO 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



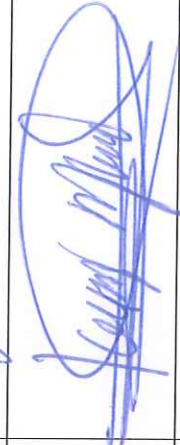



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, COCODI 2025

LISTA DE ASISTENCIA.

INTEGRANTES E INVITADOS

INTEGRANTES			
TITULAR	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
1 CONTRALMIANTE IM. DEM. JULIO CÉSAR GOMEZ TORRES.	SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESIDENTE DEL COCODI.	MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO. SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO.	
2 MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO.	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COCODI	LIC. JORGE ESPINOZA HERRERA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y AUXILIAR DE CONTROL INTERNO.	
3 LIC. LUIGELMY ANAÍS MUÑOZ CRUZ.	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SSC Y VOCAL DEL COCODI.		
4 MTRA. ROSA MARÍA PORRAS MURO.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SSC Y VOCAL DEL COCODI.		

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SSP, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, ES EL RESPONSABLE DE RECABAR Y EJERCER TRATAMIENTO SOBRE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTIENEN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS QUE ASISTEN A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL (COCODI). PARA LOS FINES CONDUCTENTES SE RECABAN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO. LOS DATOS PERSONALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO UN CONTROL DE REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL (COCODI). LA SSP TRATA LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL ARTÍCULO 30 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 25 AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE, NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN <http://www.atoos.igob.mex/ssp> EN LA SECCIÓN DE "AVISO DE PRIVACIDAD".







INTEGRANTES			
TITULAR	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
5	LIC. AXEL MIGUEL VELÁZQUEZ SEDAS	DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SSC Y VOCAL DEL COCODI.	LIC. MARTHA LILIANA BARRIENTOS AVILES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
6	DR. JESÚS RICARDO AYALA RAMÍREZ	SUBSECRETARIO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA SEFIPLAN Y VOCAL DEL COCODI.	MTRO. ADRIÁN ISAÍAS TUN GONZÁLEZ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ENLACE.

INVITADOS			
TITULAR	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
7	ING. EFRAIN GARCÍA CHÁVEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.	

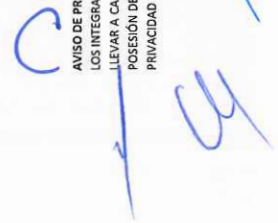
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SSP, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, ES EL RESPONSABLE DE RECABAR Y EJERCER TRATAMIENTO SOBRE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTIENEN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS QUE ASISTEN A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL (COCODI). PARA LOS FINES CONDICIONALES SE RECABARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO. LOS DATOS PERSONALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO UN CONTROL DE REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL (COCODI). LA SSP TRATA LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL ARTÍCULO 30 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 25 AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN; PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE, NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN <http://www.groco.feb.mx/ssp> EN LA SECCIÓN DE "AVISO DE PRIVACIDAD".



INVITADOS

	TITULAR	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
8	LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CERVANTES.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		
9	ING. HIRAM DIAZ CARRASCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.		
10	LIC. ÓSCAR IVÁN APARICIO RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL.		 







Handwritten blue mark resembling a stylized arrow or signature.

ANEXO 2

Handwritten blue mark resembling a stylized signature or symbol.

Handwritten blue signature and initials.



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR
202312023

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL COCODI.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025.

1

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR
202312023



I. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COCODI.

2



II. MENSAJE DE BIENVENIDA.

3



III. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL COCODI 2025.

4

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5

V. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 FRACCIÓN III INCISO B) DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.


6

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

202312027

VI. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.




7

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

202312027

VII.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES PREVIAS DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.



8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

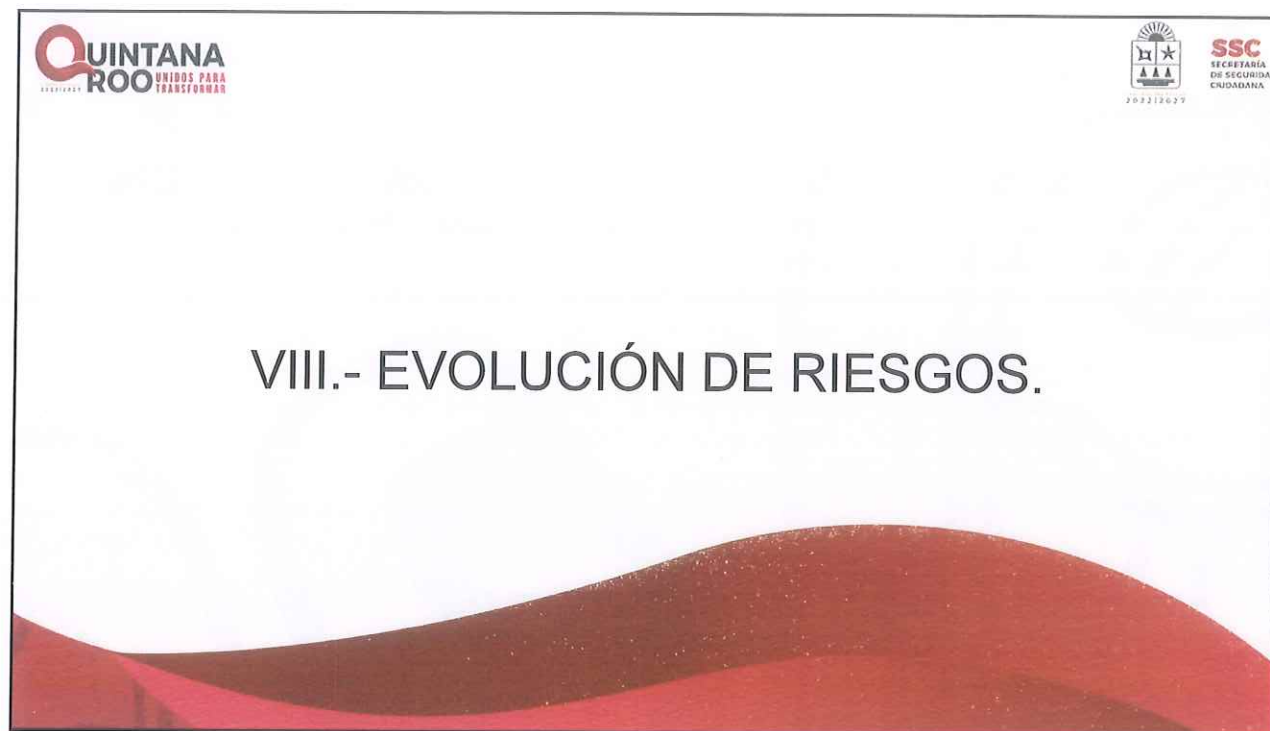
[Handwritten signature]

Acuerdo	Responsables	Seguimiento	Estatus
<p>ACUERDO/06-COCODI/SSC/ORD-II/2024.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dieron por enterados del Avance del Programa de Ética e Integridad Institucional. El Secretario Técnico de Comité de Control y Desempeño Institucional de la SSC concluirá con el proceso de revisión del documento, y posterior a la revisión de la propuesta trabajará con las áreas involucradas en reuniones para revisar y retroalimentar la propuesta, con la finalidad de emitir el Programa de Ética e Integridad Institucional a la brevedad posible.</p>	<p>Presidente del COEPCI. Secretario Técnico del COCODI. Órgano Interno de Control. Dirección de Recursos Humanos.</p>	<p>El 19 de diciembre se realizó una reunión con el presidente del COEPCI y la Directora de Recursos Humanos para revisar el Proyecto del Programa de Ética e Integridad Institucional de la SSC. Se presenta ante el seno del Comité para su revisión.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>ACUERDO/05-COCODI/SSC/ORD-I/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del Avance del Programa de Ética e Integridad. Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional puedan remitir sus comentarios y/o validación respecto del Programa de Ética e Integridad, posterior al plazo establecido, se atenderán los comentarios y/o sugerencias que deriven y se convocará a sesión extraordinaria para su validación.</p>	<p>Secretario Técnico del COCODI. Presidente del COEPCI. Órgano Interno de Control. Dirección de Recursos Humanos.</p>	<p>1.- Los integrantes del Comité remitieron sus observaciones. 2.- Se atendieron los comentarios y sugerencias de los integrantes y se envió a revisión y validación de las áreas involucradas. 3.- Se envió a revisión y validación de COEPCI. 4.- Se presentará la propuesta final del Programa de Ética e Integridad para la validación de los Integrantes del Comité.</p>	<p>En proceso</p>

9

Acuerdo	Responsable	Seguimiento	Estatus
<p>ACUERDO/13-COCODI/SSC/ORD-I/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobada la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025, dejando sin efectos el acuerdo ACUERDO/12-COCODI/SSC/ORD-III/IV/2024 a través del cual se aprobó el calendario de sesiones para el ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Primera sesión: miércoles 05 de febrero 2025 a las 15:00 horas. Segunda Sesión: miércoles 07 de mayo 2025 a las 13:00 horas. Tercera Sesión: miércoles 30 de julio 2025 a las 13:00 horas. Cuarta sesión: miércoles 05 de noviembre 2025 a las 13:00 horas.</p>	<p>Presidente del COEPCI. Secretario Técnico del COCODI.</p>	<p>La segunda sesión se reprogramó para ser efectuada el miércoles 21 de mayo de 2025 a las 13:00 horas.</p>	<p>En proceso</p>

10



11

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

NIVEL ALTO:

- Uno de los riesgos que pudieran obstaculizar y comprometer los objetivos y metas institucionales es la falta de una normativa actualizada, la falta de Instrumentos normativos tales como Reglamento Interior y Manuales Administrativos imposibilitan establecer y delimitar facultades específicas, responsabilidad y el procedimiento a seguir de cada unidad administrativa.
- En virtud de lo anterior, se concluyeron los trabajos de actualización de la Estructura Orgánica, la cual se alinea a la Ley de Seguridad Ciudadana, esto permitirá dar paso a la actualización del Reglamento Interior y del Manual de Organización y a la elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.
- En el mes de Abril, comenzaron los trabajos para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil, para lo cual esta Secretaría el pasado jueves 15 de mayo del presente año desarrolló un foro de consulta ciudadana en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún, el cual contó con la participación de la sociedad civil, y del sector educativo y empresarial.
- Como parte de las actividades este foro, se implementaron dos conferencias la primera denominada "Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024 - 2030" impartida por el Lcdo. Adrián Martínez Ortega, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana la segunda denominada "Formación de Recursos Humanos Especializados en materia de Seguridad" impartida por el Dr. Jesús Antonio Lara Mata Responsable de la Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad.

12



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR




SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NIVEL ALTO:


- La jornada concluyó con el desarrollo de 3 mesas de discusión y debate para obtener propuestas encausadas a la actualización de los documentos antes mencionados,
 - 1. Seguridad Ciudadana y Sistema Penitenciario.
 - 2. Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas.
 - 3. Infraestructura Orientada a la Seguridad y Gestión Integral de Riesgos.
- Los trabajos de actualización del Plan Estatal de Desarrollo traerán como resultado la actualización de líneas de acción enfocadas en las prioridades y necesidades que se requieren en materia de seguridad y que permitan lograr los objetivos que definen a la Institución. Por su parte el Programa Sectorial trazará indicadores que permitan medir el cumplimiento y desempeño de las unidades administrativas de esta Secretaría.



13




QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NIVEL PROCESO

- En la primera sesión ordinaria del presente ejercicio fiscal se aprobaron los procesos que serán analizados conforme a la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
 - Proceso 1: Supervisión de Medidas Cautelares y suspensión condicional del proceso.
 - Proceso 2: Integración del Informe Policial Homologado en el Estado.
- Se convocó por oficio a Dirección de la Unidad de Medidas Cautelares, Comisión Estatal de la Policía Preventiva y Dirección de Enlace al Centro Estatal de Información, para asistir al primer taller e iniciar los trabajos en materia de administración de riesgos.
- El jueves 8 de mayo de 2025 en la sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas se desarrollo el primer taller de Administración de Riesgos con las áreas involucradas.



14

Actividades realizadas:

- Presentación del Acuerdo por el que se Emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, enfatizando los principales artículos que describen el procedimiento para la administración de riesgos aplicada a los Procesos seleccionados.
- Análisis de la Administración de Riesgos, como proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción.
- Evaluación de los riesgos con base en el impacto o efecto que pudiera producir en los objetivos y metas institucionales, y la probabilidad de ocurrencia de sus factores de riesgos,
- Explicación sobre la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI, para el fortalecimiento de los controles establecidos.

15

IX.- AVANCES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO. PTCI.



16

No.	Elemento de Control	Actividades	Seguimiento	Estatus
1.10	Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los Servidores Públicos.	Difusión de las Normas Generales de Control Interno al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	El pasado 29 de abril de 2025 a través del oficio circular número SSC/DS/SSPYF/077/IV/2025 el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas difundió las Normas Generales de Control Interno y demás normativa que emana de la misma, a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atendido
1.5	Existe un Código de Conducta que oriente la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado.	Realizar las gestiones para concluir con la emisión y publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/0452/III/2025 , se remitió a la Dirección Jurídica el Proyecto final del Código de Conducta, el cual se publicó con fecha 12 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Estado el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atendido



17

No.	Elemento de Control	Actividades	Seguimiento	Estatus
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.	Difundir y Comunicar los Códigos de Ética y Conducta a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/607/III/2025 , se solicitó al Coordinador de Control Interno la difusión del Código de Conducta, mismo que fue difundido a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la circular SSC/DS/SSPYF/240325-56/III/2025 , en la que se informó que el referido código se encuentra publicado en la pagina institucional en el enlace https://ssc.groo.gob.mx/coepci/ y se solicitó la suscripción de la carta compromiso, otorgándose como fecha límite el 04 de abril de 2025 para que las personas servidoras publicas de la dependencia, remitieran a la Dirección de Recursos Humanos, la carta compromiso.	Atendido

18

		<h2>NIVEL ALTO</h2>			
No.	Elemento de Control	Actividades	Seguimiento	Estatus	
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	Coadyuvar en la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los que se definirá los procesos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	En espera de la elaboración y publicación del Reglamento Interior para Proceder con los trabajos de actualización del Manual de Organización y elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.	Pendiente	
1.12	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.	Coadyuvar con la SEFIPLAN en la aplicación de una encuesta de clima laboral al personal que labora en la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio fiscal 2025.	<p>Con oficio número SEFIPLAN/OM/DGCH/DSPC/DED/0097/II/2025 la Dirección General de Capital Humano informó que se realizará la encuesta de clima laboral.</p> <p>Con oficio circular SSC/DS/SSPYF/040225-18/II/2025 de fecha 04 de febrero del año en curso el Subsecretario de Planeación y Finanzas informó a los titulares de las Unidades Administrativas, que difundan y exhorten a todo el personal para responder la encuesta de clima laboral 2024.</p>	En proceso	

19

		<h2>NIVEL PROCESO</h2>			
No.	Elemento de Control	Proyecto:	Seguimiento	Estatus	
1.1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Organización y las políticas y procedimiento que rigen el proceso.	Elaborar el Manual de Procedimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	En espera de la elaboración y publicación del Reglamento Interior para Proceder con los trabajos de actualización del Manual de Organización y elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.	Pendiente	
1.3	El Manual de Organización y de procedimiento de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.			Pendiente	
3.10	Se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta, que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciones que formen parte del proceso, así como la que se dan con otros procesos.			Pendiente	

20




**NIVEL PROCESO:
CAPACITACIÓN A ELEMENTOS POLICIALES**




Academia Estatal de Seguridad Pública				
No.	Elemento de Control	Actividad:	Seguimiento	Estatus
1.5	Se difunde entre los Servidores Públicos de los distintos centros de trabajo la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de riesgos tienen asignadas.	Difusión de la normatividad aplicable al proceso a los servidores públicos de las unidades adscritas a la Academia Estatal de Seguridad Ciudadana.	A través del oficio número SSC/DGAESP/DA/0098-BIS/1/2025 de fecha 15 de enero, se difundió entre el personal de la Academia Estatal de Seguridad Pública la normatividad en materia de administración de riesgo aplicable al proceso de Capacitación a Elementos Policiales.	Atendido

21

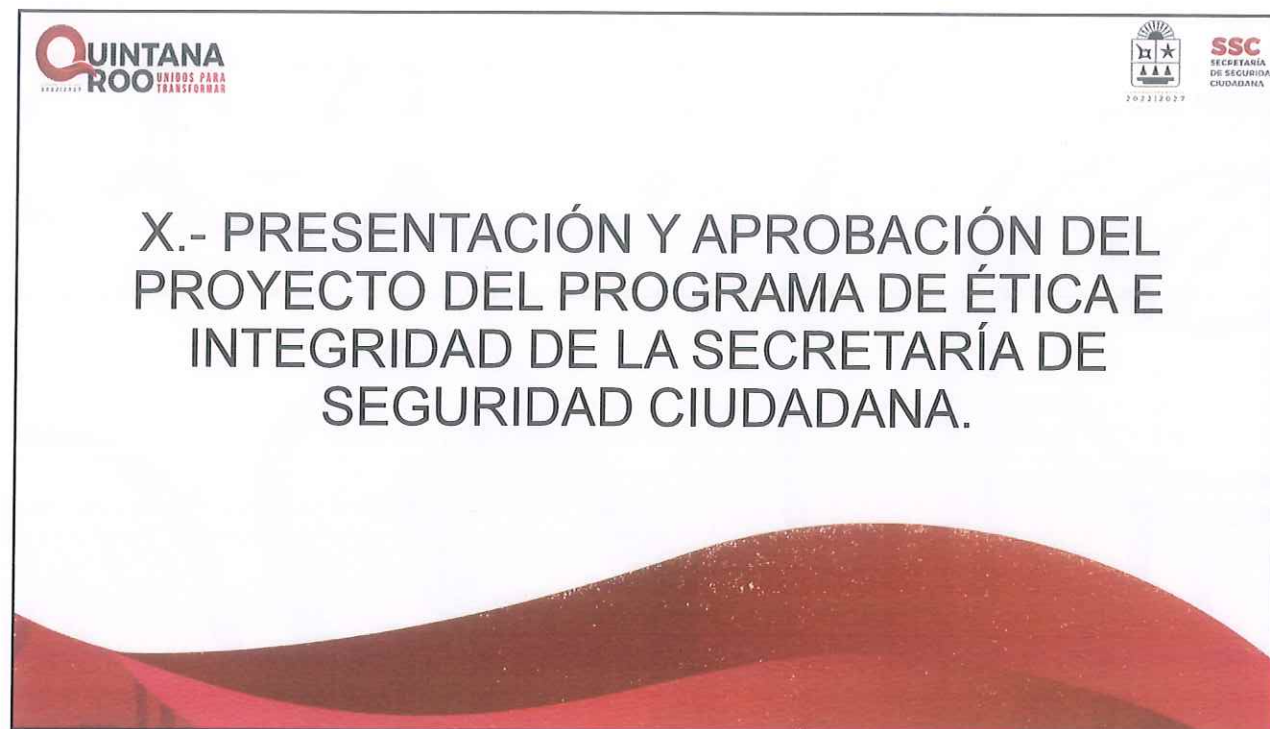


**NIVEL PROCESO:
OTORGAR LA AUTORIZACIÓN Y REVALIDACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad.			
No.	Actividad:	Seguimiento	Estatus
1	Elaboración de un proyecto de Ley en materia de prestación de la seguridad privada en el Estado de Quintana Roo	La Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad informa que se tiene un proyecto de Ley mismo que ya fue revisado por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentra en revisión por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	En proceso

22



23

PROGRAMA DE ÉTICA

- Con oficio número SSC/DS/SSPyF/130225-027/II/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, se recordó a los integrantes del Comité sobre la fecha de cumplimiento de los 15 días hábiles otorgados para la revisión y análisis del Programa de Ética e Integridad.
- La Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control fueron los únicos integrantes que remitieron observaciones y sugerencias.
- A través de oficios de fecha 18 de marzo de 2025, el Coordinador de Control Interno, envió a las unidades administrativas involucradas, (DRH. DRM. DJ y COEPCI) el proyecto del Programa de Ética e Integridad con la finalidad de que revisaran y validaran las actividades y fechas compromisos que se establecieron como propuesta.
- Obtenidas las validaciones de las unidades administrativas, con oficio SSC/DS/SSPyF/260325-043/III/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 se remitió al Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el proyecto final del Programa de Ética e Integridad para la consideración, revisión, fortalecimiento o validación del COEPCI.

24

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

PROGRAMA DE ÉTICA

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El proyecto del Programa de Ética e Integridad fue proporcionado a los integrantes del COEPCI a fin de que revisaran y se analizará si se considera necesario fortalecer dicho programa.
- Mediante oficio número SSC/SUBSPCEPP/DT/0941/IV/2025 de fecha 28 de abril, el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés informó, que se sugiere considerar involucrar a los actores externos denominados auxiliares de seguridad ciudadana en los controles y actividades de control en concordancia con los que deben establecerse en el PTCl, en el que deben incluirse a los actores externos con quien se tenga relación en sus procesos y actividades.
- Con fecha, 06 de mayo de 2025 y a través de oficio el Órgano Interno de Control, emitió una recomendación preventiva, para que se tomen en consideración las observaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes realizados por dicha autoridad, así como las realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. A fin de que puedan ser consideradas en el orden del día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional en lo que respecta a la presentación y/o en su caso la aprobación.

25

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

XI.- RECOMENDACIONES EN SU CASO DEL COMITÉ DE ÉTICA.

26

A

C

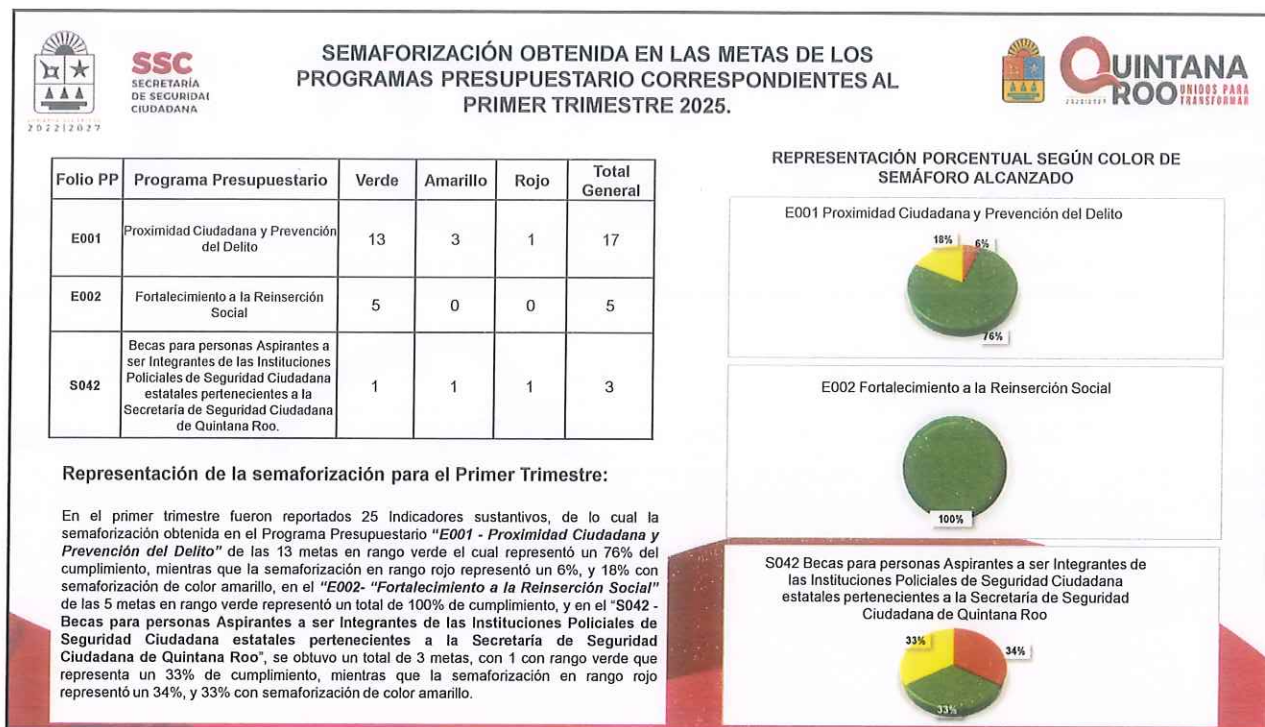
J


OFICIO	FECHA	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA AL COCODI	ESTATUS
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0036/I/2025	09 de enero de 2025	Realización de acciones de mejora por manifestaciones anónimas que expresan irregularidades relacionadas con un servidor público por la presunta comisión de actos que podrían relacionarse con hechos de carácter sexual.	Se desarrollaron actividades para atender las recomendaciones tales como Emisión de la convocatoria para el cargo honorífico de Persona Consejera;
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0325/II/2025	12 de febrero de 2025	Realización de acciones de mejora por manifestaciones anónimas en virtud de que los servidores públicos involucrados son elementos policiales mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2025 se remitió a la Dirección de Asuntos Internos a fin de que la autoridad competente realice los procedimientos correspondientes.	Difusión del pronunciamiento "Cero Tolerancia al Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual";
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0548/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones institucionales 53 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.	Promoción para capacitación en temas orientados a prevenir el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0549/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones que permitan salvaguardar positivamente el riesgo manifestado en un escrito anónimo por el que se solicita alumbrado en el estacionamiento de la PEP.	Atendido
SSC/SUBSP/CEPP/0831/IV/2025	10 de abril de 2025	Realización de acciones de mejora derivado de la falta de atención relacionada con la prestación del servicio del comedor en el complejo de seguridad CS. Se refieren riesgos de salud ya que los alimentos no se encuentran adecuadamente cocinados y no se cuenta con las medidas de higiene necesarias.	Atendido
SSC/SUBSP/CEPP/0941/IV/2025	28 de abril de 2025	Recomendaciones para el fortalecimiento al Programa de Ética e Integridad de la SSC	Atendido

27

XII.- AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.


28





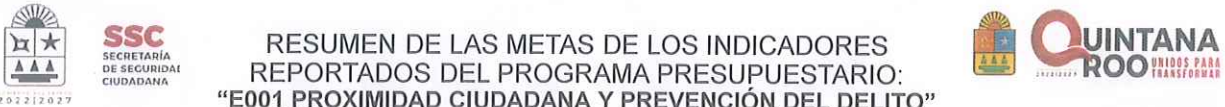
SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2 0 2 2 1 2 0 2 7

RESUMEN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES REPORTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "E001 PROXIMIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO"



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

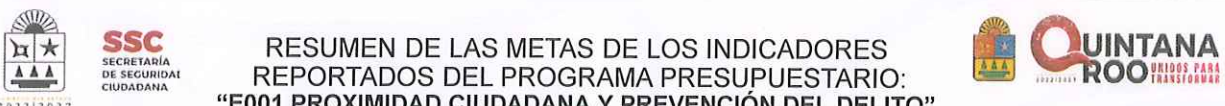
PP	Folio	Indicador	Meta Programado 1er.Trimestre	Meta ejecutada en 1er. Trimestre	Nivel de Cumplimiento 1er.Trimestre	Color de Semaforización 1er. Trimestre
E001	C01	Porcentaje de población atendida con acciones de proximidad realizadas en el Estado.	1.614	1.736	107.526	VERDE
E001	C01.A01	Tasa de variación de pláticas dirigidas a alumnos, maestros y padres de familia con programas de prevención en el Estado.	11.111	11.111	100.000	VERDE
E001	C01.A02	Tasa de variación de acciones conjuntas con la ciudadanía para la prevención del delito realizadas.	8.000	8.000	100.000	VERDE
E001	C01.A03	Tasa de variación de acciones artísticas, culturales deportivas y de disciplina realizadas entre las infancias y adolescencias.	14.285	14.285	100.000	VERDE
E001	C01.A04	Tasa de variación de comités, vecinales, escolares y empresariales conformados en el Estado.	66.666	66.666	100.000	VERDE
E001	C02	Porcentaje de elementos policiales capacitados.	5.659	9.620	170.000	AMARILLO



**RESUMEN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES
REPORTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
"E001 PROXIMIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO"**

PP	Folio	Indicador	Meta Programado 1er.Trimestre	Meta ejecutada en 1er.Trimestre	Nivel de Cumplimiento 1er. Trimestre	Color de Semaforización 1er.Trimestre
E001	C03	Porcentaje de puntos de monitoreo inteligente conectados a los centros.	93.939	93.934	99.995	VERDE
E001	C03.A01	Porcentaje de llamadas atendidas y despachadas en un tiempo menor a 5 minutos.	100.000	99.000	99.000	VERDE
E001	C03.A02	Porcentaje de Municipios en el Estado con disponibilidad del Servicio de Radiocomunicación para la Seguridad Ciudadana.	45.454	45.454	100.000	VERDE
E001	C03.A03	Porcentaje de solicitudes de asesoramiento atendidas a víctimas de delitos cibernéticos.	100.000	100.000	100.00	VERDE
E001	C04.A01	Porcentaje de operativos realizados en zonas rurales.	0.013	0.016	126.687	AMARILLO
E001	C04.A02	Tasa de variación de los operativos implementados para la prevención de accidentes viales en el Municipio de Othón P. Blanco.	12.903	14.516	112.499	AMARILLO
E001	C04.A05	Porcentaje de Protocolos internos de seguridad integral y protección especializada implementados.	100.000	100.000	100.000	VERDE


31



**RESUMEN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES
REPORTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
"E001 PROXIMIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO"**

PP	Folio	Indicador	Meta Programado 1er.Trimestre	Meta ejecutada en 1er. Trimestre	Nivel de Cumplimiento 1er. Trimestre	Color de semaforización 1er. Trimestre
E001	C05	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiadas con acciones de prevención para la erradicación de violencia de género.	1.345	1.457	108.347	VERDE
E001	C05.A01	Tasa de variación de reuniones realizadas para la prevención de la violencia de género en el Estado.	0.000	0.000	0.000	ROJO
E001	C05.A02	Tasa de variación de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y grupos vulnerables realizadas en el Estado.	66.666	66.666	100.000	VERDE
E001	C06.A01	Porcentaje de registros realizados de casos de violencia de género en el BANAIVIM.	100.000	100.000	100.000	VERDE

32




SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

**RESUMEN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES
REPORTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
"E002 FORTALECIMIENTO A LA REINSERCIÓN SOCIAL"**

PP	Folio	Indicador	Meta Programado 1er. Trimestre	Meta ejecutada en 1er. Trimestre	Nivel de Cumplimiento 1er. Trimestre	Color de semaforización 1er. Trimestre
E002	C01	Porcentaje de planes de actividades cumplidos por las personas privadas de la libertad.	100.000	100.000	10.000	VERDE
E002	C01.A01.	Porcentaje de adolescentes con estancia domiciliaria supervisados.	100.000	100.000	100.000	VERDE
E002	C01.A02	Porcentaje de la atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.	100.000	100.000	100.000	VERDE
E002	C01.A03	Porcentaje de cumplimiento de las supervisiones de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.	100.000	100.000	100.000	VERDE
E002	C02.A02.	Porcentaje del personal operativo y administrativo capacitado.	22.222	22.222	22.222	VERDE

33



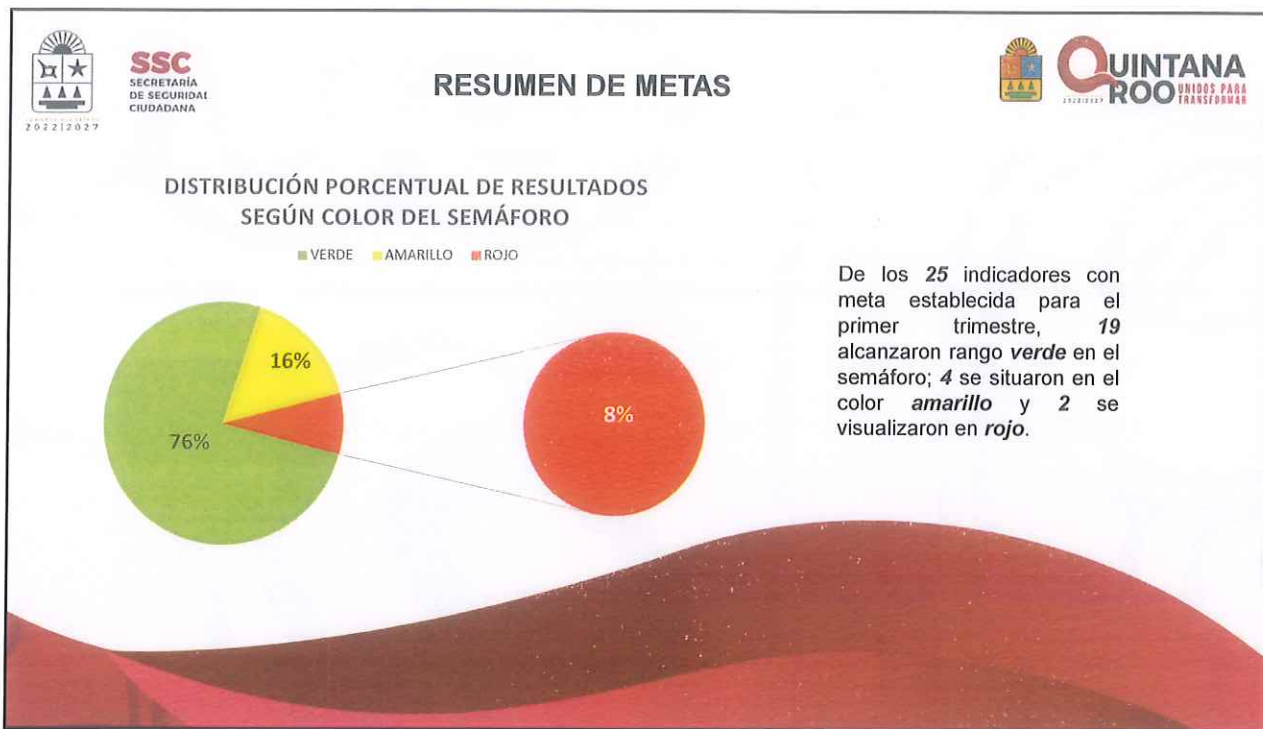
SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR


**RESUMEN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES
REPORTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
"S042 BECAS PARA PERSONAS ASPIRANTES A SER INTEGRANTES DE LAS
INSTITUCIONES POLICIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTATALES
PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE QUINTANA ROO"**

PP	Folio	Indicador	Meta Programado 1er. Trimestre	Meta ejecutada en 1er. Trimestre	Nivel de Cumplimiento 1er. Trimestre	Color de semaforización 1er. Trimestre
S042	C01	Porcentaje cadetes que reciben una beca para el fortalecimiento de las corporaciones policiales.	100.000	94.666	94.666	VERDE
S042	C01.A01	Porcentaje de Aspirantes aprobados en Evaluación de Control de Confianza.	46.875	29.098	62.076	ROJO
S042	C01.A02	Porcentaje de personas aspirantes seleccionadas.	35.555	45.778	128.752	AMARILLO

34



35



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

202212027

JUSTIFICACIONES DE LAS METAS CON SEMAFORIZACIÓN ROJA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Programa Presupuestario:
"E001 - Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito"

Folio	Indicador	Observaciones 1er. Trimestre de 2025
C05.A01	Tasa de variación de reuniones realizadas para la prevención de la violencia de género en el Estado.	A pesar de haberse cumplido con la meta fijada para el primer trimestre, como resultado del método de cálculo seleccionado, la valoración del sistema situó a este indicador en el rango ROJO, por lo que se deberá modificar el método de cálculo con la finalidad de corregir la anomalía.

Programa Presupuestario:
"S042 - Becas para personas Aspirantes a ser Integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana estatales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo".

Folio	Indicador	Observaciones 1er. Trimestre de 2025
C01.A01	Porcentaje de Aspirantes aprobados en Evaluación de Control de Confianza.	La meta programada para el período que se informa es del orden de los 46.8 puntos porcentuales (150 de 320 aspirantes), lográndose únicamente llegar al 29.0 % de cumplimiento (71 de 150 aspirantes programados aprobaron sus evaluaciones de control de confianza), hecho que llevó a situar en color rojo el semáforo.

36

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS.

Con el objetivo de que, las unidades responsables de indicadores den puntual seguimiento a las metas establecidas en cada programa presupuestario, se les proporcionó el calendario de apertura y cierre del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPPRES), para el presente ejercicio fiscal y con base en ello se monitoreo el avance en la captura de información.

CALENDARIO PARA LA CAPTURA DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL REGIMENTO PROCESAL 2025

PERIODO	FECHA PARA CAPTURA DE LOS AVANCES PRESUPUESTALES
Fase 1	Del lunes 31 al jueves 07 de abril de 2025
Fase 2	Del martes 12 al jueves 07 de julio de 2025
Fase 3	Del miércoles 04 al viernes 07 de octubre de 2025
Fase 4	Del viernes 11 al domingo 13 de enero de 2026

Atento a lo anterior, con la finalidad de reportar en tiempo y forma, respaldados con la evidencia requerida en consideración a lo siguiente:

- Las fechas antes mencionadas son de carácter obligatorio.
- Siempre subsiste de manera opcional la entrega de evidencia con la información.
- Realizar Pre-metas de información.

Si en algún momento, se encontrara en alguna etapa, aprovechando la ocasión para analizar un posible ajuste.

ATENTAMENTE
MRO. JUAN LUIS CANTEJERO
 SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

37

XIII.- ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES POR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

38

NOMBRE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
19-AEMD-C-GOB-016-032 AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ANÁLISIS DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO FISCAL 2019.	N/A	N/A	MEDIANTE OFICIO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MANIFIESTA QUE LA AUDITORÍA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE ATENDIDA, QUEDANDO PENDIENTE LA ENTREGA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA PODER DARLA COMO ATENDIDA AL 100%.
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO AL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 22-AEMD-A-GOB-016-035	N/A	N/A	CERRADA QUEDANDO PENDIENTE LA ENTREGA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SSC.
REVISIÓN A LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 28 PARA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, NÚMERO RE/DE/022/24.	N/A	N/A	EN EL MES DE MARZO SE ENTREGO INFORMACIÓN, A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD REVISORA.

39

NOMBRE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS REALIZADAS CON FASP 2023 23-AEMOP-B-GOB-016-036	<p>RESULTADO 1:</p> <p>OBSERVACIÓN 2.- DOCUMENTACIÓN IRREGULAR: DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA NÚMERO 2300289 DEL "CEMA", CONTIENE DOCUMENTOS CONSIDERADOS IRREGULARES CON ANOMALÍAS TRASCENDENTES PARA LA INTEGRACIÓN, COMO: JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y FINIQUITO DE OBRA.</p> <p>RESULTADO 2:</p> <p>OBSERVACIÓN 2.- DOCUMENTACIÓN IRREGULAR: DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA NÚMERO 2300289 DEL "CEMA", CONTIENE DOCUMENTOS CONSIDERADOS IRREGULARES CON ANOMALÍAS TRASCENDENTES PARA LA INTEGRACIÓN, COMO: JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA.</p>	<p>RESULTADO 1: SIN RECOMENDACIÓN</p> <p>RESULTADO 2: SIN RECOMENDACIÓN</p>	<p>CERRADA CON OBSERVACIONES:</p> <p>MEDIANTE OFICIO SE REMITIÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES</p> <p>EN ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA.</p>

40

NOMBRE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
<p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS 2023 23-AEMF-B-GOB-016-035</p>	<p>RESULTADO 2: FALTA O AUSENCIA DE LOS CONTROLES INTERNOS EN LA GESTIÓN FINANCIERA.</p> <p>OBSERVACION 4: CARENCIA O DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES, NORMATIVIDAD INTERNA O DISPOSICIONES LEGALES:</p> <p>*ESTRUCTURA ORGÁNICA. *REGLAMENTO INTERIOR. *MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.</p>	<p>SE ESTABLECEN 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 17/12/2024, PARA QUE LA SSC INFORME SOBRE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTA OBSERVACIÓN.</p>	<p>CERRADA CON SEGUIMIENTO</p> <p>EL 1 DE ABRIL DE 2025 CON OFICIO SSC/DS/1253/IV/2025 SE REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBSERVACIÓN.</p> <p>EN ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA.</p>

41

XIV.- ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES QUE ATIENDAN LAS DEBILIDADES DETECTADAS DERIVADAS DE QUEJAS, DENUNCIAS, INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES.

42

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
(Handwritten signature)





PRIMER TRIMESTRE DE 2025



CANTIDAD	TIPO DE MANIFESTACIÓN O PROCEDIMIENTO	MEDIO DE RECEPCIÓN	AREA ENCARGADA	NUMERO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS	NUMERO DE EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO
87	QUEJAS	PLIEGO DE ACUSACIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	6	81
19	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	PLIEGO DE ACUSACIÓN	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	9	10
9	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN DEL CARGO	PLIEGO DE ACUSACIÓN	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	0	9
5	INCONFORMIDADES	BUZON DE QUEJAS	COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	2	3

43

XV.- PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL REALIZADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN.

44



El 12 de mayo de 2025 el Órgano Interno de Control remito a través del oficio numero SABGOB/SACI/CGOIC/COIC-A/OIC-SSC/00050/V/2025, el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del ejercicio fiscal 2024, en la que se determinaron los resultados de las evaluaciones a:

- Nivel alto
- Nivel proceso: Atención Llamadas de Emergencia.
- Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado

45



**Nivel Alto:
Componente Ambiente de Control:**

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.2. No integran evidencia documental, que asegure que los Servidores Públicos de la Dependencia conocen o que tienen conocimiento de las metas y objetivos, visión y misión institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.2. Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se dan a conocer las metas y objetivos, visión y misión institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.6. No integran evidencia documental, que asegure que los Servidores Públicos de la Dependencia conocen o que tienen conocimientos de los Códigos de Ética y Conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.6. Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se dan a conocer los Códigos de Ética y Conducta.
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.12. Falta presentación del informe de resultados de la encuesta de Clima Organizacional. Así como, las acciones de seguimiento de atención en el 2024 	<ul style="list-style-type: none"> • En los elementos 1.12. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno respecto, al resultado de la encuesta del Clima Organizacional 2024; a fin de atender áreas de oportunidad, acciones de mejora y evaluar resultados.

El total del porcentaje de implementación para el componente “Ambiente de Control” es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.

46



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Alto:

Componente Administración de Riesgos:



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.5. Fala de evidencia documental, respecto al mecanismo para informar al Titular de la institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.5. Se recomienda generar los oficios dirigidos al titular de la dependencia que acrediten el surgimiento de nuevo riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales.

El total del porcentaje de implementación para el componente “Administración de Riesgos” es del 80.00% correspondiente a la evaluación realizada.

47



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Alto:



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Componente Actividades de Control:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente “Actividades de Control” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	---

Componente Información y Comunicación:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente “Información y Comunicación” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	---

48



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Alto:



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Supervisión:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente "Supervisión" es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	--

49



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención a llamadas de Emergencia



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Ambiente de Control:

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.1. No se integro evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.1. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable.
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.2. Incumplimiento del Art. Transitorio Cuarto de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo de fecha 20 de abril de 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.2. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización de la Estructura Organizacional y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> • En el elemento 1.3. Incumplimiento del Art. Transitorio Cuarto de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo de fecha 20 de abril de 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • En los elementos 1.3. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El total del porcentaje de implementación para el componente "Ambiente de Control" es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.

50



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención a llamadas de Emergencia

Componente Administración de Riesgos:



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.3. No se presentó la evidencia documental que acredite los mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.3. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente "Administración de Riesgos" es del 75.00% correspondiente a la evaluación realizada.

51



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención a llamadas de Emergencia

Componente Actividades de Control:




**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.4 No se presento la evidencia documental que acredite las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.4. Se recomienda qué en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.5. La evidencia documental presentada, no corresponde al ejercicio evaluado, ya que refiere al ejercicio 2025 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.5. Se recomienda qué en lo sucesivo, la evidencia documental sea acorde al ejercicio evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.6. La evidencia documental presentada, no corresponde al ejercicio evaluado, ya que refiere al ejercicio 2025 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.6. Se recomienda qué en lo sucesivo, la evidencia documental sea acorde al ejercicio evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.8. No se presentó la evidencia documental que acredite los mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.8. Se recomienda qué en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente "Actividades de control" es del 63.75% correspondiente a la evaluación realizada.


52



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención a Llamadas de Emergencia

Componente Actividades de Control:



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.10. No se presentó la evidencia documental que acredite las interrelaciones que forman parte del proceso, así como las que dan con otros procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.10. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimiento.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.11. No se presentó la evidencia documental que acredite que las recomendaciones y acuerdos de los Comités, se atiendan en tiempo y forma respecto al proceso evaluado 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.11. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente “Actividades de Control” es del 63.75% correspondiente a la evaluación realizada.

53



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención a Llamadas de Emergencia



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR


Componente Información y Comunicación:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente “Información y Comunicación” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	---

Componente Supervisión:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente “Supervisión” es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	--

54



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**Nivel Proceso: Autorización de Empresas
y Servicios Privados de Seguridad en el
Estado**



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Ambiente de Control:

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 1.1. No se integro evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado. 	<p>En el elemento 1.1. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las policías que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativas Responsable. Así como la actualización del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 1.3. Incumplimiento del Art. Transitorio Cuarto de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo de fecha 20 de abril 2023. 	<p>En el elemento 1.3. Establecer un Programa de Control Interno para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 1.5. No se integró evidencia documental, en relación a la difusión, entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas. 	<p>En el elemento 1.5. Se recomienda generar los oficios de difusión entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en Materia de administración de Riesgos Tienen asignadas.</p>

El total del porcentaje de implementación para el componente "Ambiente de Control" es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.

55



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**Nivel Proceso: Autorización de
Empresas y Servicios Privados de
Seguridad en el Estado**




**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Administración de Riesgos:

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.1. La evidencia documental no permite acreditar que los objetivos del proceso se encuentran alineados a los programas. 	<p>En el elemento 2.1. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponde al elemento de Control del Proceso Evaluado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 2.3. La evidencia documental no acredita los mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan. 	<p>En el elemento 2.3. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponde al elemento de Control del Proceso Evaluado.</p>

El total del porcentaje de implementación para el componente "Administración de Riesgos" es del 75.00% correspondiente a la evaluación realizada.

56



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Actividades de Control:

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.5 La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no refleja el avance, resultados y análisis de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.5. Se recomienda que en lo sucesivo , la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.6. No se presento la evidencia documental que acredite que el proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.6. Se recomienda que en lo sucesivo , la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.10. No se integro evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 3.10. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimientos y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativas Responsable. A fin de que se cuente con el mapa del proceso.

El total del porcentaje de implementación para el componente “Actividades de Control” es del 93.75% correspondiente a la evaluación realizada.

57



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Componente Información y Comunicación:

Observaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 4.1. La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no refleja los logros, objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 4.1. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.
<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 4.2. La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no acreditan que los sistemas de información que apoyan el proceso cuentan con mecanismos para garantizar que la información al momento de su captura sea válida y completa. 	<ul style="list-style-type: none"> En el elemento 4.2. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente “Información y Comunicación” es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.

58




Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado




Componente Supervisión:

Sin observaciones y recomendaciones	El total del porcentaje de implementación para el componente "Supervisión" es del 100% correspondiente a la evaluación realizada.
-------------------------------------	--

59



Conclusiones y recomendación General:




Derivado de la evaluación a los elementos de los diversos componentes de Control Interno, efectuados a nivel alto y nivel proceso en la Secretaría de Seguridad Ciudadana se puede concluir que la instrumentación del Sistema de Control Interno Institucional a **nivel alto representa el 93.00%** de evidencia razonable en cumplimiento de la totalidad de los elementos que integran cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional, así mismo del análisis y valuación a la matriz **nivel proceso**, se determina que para efectos del proceso denominado "**Atención a Llamadas de Emergencia**", su avance de cumplimiento corresponde a un **78.95%**, en tanto el proceso denominado "**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**" su avance de cumplimiento corresponde a un **81.95%** de evidencia razonable en relación a la totalidad de los elementos evaluados.

60





XVI.- PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PTCI.

61



Nivel Alto:



No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
1.2.	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se dan a conocer las metas y objetivos, visión y misión institucional.	En proceso
1.6.	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.	Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se dan a conocer los Códigos de Ética y Conducta.	En proceso
1.12.	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar sus resultados.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno respecto, al resultado de la encuesta del Clima Organizacional 2024; a fin de atender áreas de oportunidad, acciones de mejora y evaluar resultados.	Ya se cuenta con un PTCI para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.


62



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

202212027


Nivel Alto:



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
2.5.	Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales.	Se recomienda generar los oficios dirigidos al titular de la dependencia que acrediten el surgimiento de nuevo riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales.	Las acciones se implementarán una vez obtenido el resultado del análisis en materia de administración de riesgos de los procesos seleccionados para el 2025.


63



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

202212027

Nivel Proceso: Atención a llamadas de Emergencia



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
1.1.	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable.	Ya se cuenta con un PTCI para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.
1.2.	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización de la Estructura Organizacional y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	A través de oficio número SSC/DS/1984/V/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 el Secretario solicitó remitir la presentación de informes de avance dentro de los primeros 5 días de cada mes.
1.3.	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos esta alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	A través de oficio número SSC/DS/1984/V/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 el Secretario solicitó remitir la presentación de informes de avance dentro de los primeros 5 días de cada mes.


64



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

202212027


Nivel Proceso: Atención ha llamado de Emergencia



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
2.3.	Existen mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y administración de riesgos por parte de quienes operan el proceso.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

65



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

202212027

Nivel Proceso: Atención ha llamado de Emergencia



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
3.4.	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.
3.5.	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental sea acorde al ejercicio evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, sea acorde al ejercicio evaluado.
3.6.	El proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados servicios o desempeño en su ejecución.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental sea acorde al ejercicio evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, sea acorde al ejercicio evaluado.
3.8.	Se establecen mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización con la finalidad de evitar su recurrencia.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

66



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Atención ha llamado de Emergencia



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
3.10.	Se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciona que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimiento.	Ya se cuenta con un PTCI para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.
3.11.	Las recomendaciones y acuerdos de los comités relacionados con el proceso se atienden en tiempo y forma conforme a su ámbito de competencia.	Se recomienda qué en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

67



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
1.1.	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable. Así como la actualización del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo.	Ya se cuenta con un PTCI para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.
1.3.	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos esta alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	Establecer un Programa de Control Interno para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Ya se cuenta con un PTCI para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.
1.5.	Se difunden entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajo la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de riesgos se tienen asignadas.	Se recomienda generar los oficios de difusión entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en Materia de administración de Riesgos Tienen asignadas.	A través de oficio número SSC/DS/1985/N/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 el Secretario solicitó remitir la presentación de informes de avance dentro de los primeros 5 días de cada mes.


68



Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
2.1.	Los objetivos del proceso se encuentran alineados a los programas.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponde al elemento de Control del Proceso Evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.
2.3.	Existen mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y administración de riesgos por parte de quienes operan el proceso.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponde al elemento de Control del Proceso Evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.

69





Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado

No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus
3.5.	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y analicen las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.
3.6.	El proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados servicios o desempeño en su ejecución.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.
3.10.	Se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciona que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.	Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para el seguimiento del Manual de Procedimientos y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable. A fin de que se cuente con el mapa del proceso.	Ya se cuenta con un <u>PTCI</u> para atender el elemento de control al cual se le dará seguimiento.



70



 SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA <small>202212027</small>		Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado	 QUINTANA ROO <small>UNIDOS PARA TRANSFORMAR</small>	
No.	Elemento de Control	Recomendaciones	Estatus	
4.1.	Se tiene un mecanismo para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro de programas, objetivos y metas, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.	
4.2.	Los sistemas de información que apoyan el proceso cuentan con mecanismos para garantizar que la información al momento de su captura sea válida y completa.	Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.	Se toman acciones para que en lo sucesivo la evidencia presentada, corresponda al elemento de Control del Proceso Evaluado.	

71

 QUINTANA ROO <small>UNIDOS PARA TRANSFORMAR</small>		 SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA <small>202212027</small>	
<h2>XVII.- ASUNTOS GENERALES.</h2>			


72





XVIII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

73



LECTURA DE ACUERDOS.



ACUERDO/01-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprueban el Orden del Día.

ACUERDO/02-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados que la Lic. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, en su carácter de Directora General de Administración se integra como vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional y que el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación fue designado mediante oficio como Auxiliar de Control Interno.

ACUERDO/03-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ratifican el acta de la sesión anterior.

ACUERDO/04-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del seguimiento de los acuerdos de las sesiones previas.

ACUERDO/05-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de la evolución de riesgos.

74

LECTURA DE ACUERDOS.

ACUERDO/06-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del avance del Programa de Trabajo de Control Interno.

ACUERDO/07-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobado el Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO/08-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de las recomendaciones hechas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

ACUERDO/09-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del avance de cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.

75

LECTURA DE ACUERDOS.

ACUERDO/10-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del estado que guarda la atención de las observaciones por Acciones de Fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ACUERDO/11-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del establecimiento de controles que atienden las debilidades detectadas, derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales deberá presentar en las siguientes sesiones el estatus de las recomendación recibidas y atendidas en el primer trimestre del año y el Comité Institucional para la Igualdad de Género, deberá incluir y reportar las quejas y denuncias que quedaron pendientes de atender en el ejercicio fiscal 2024.

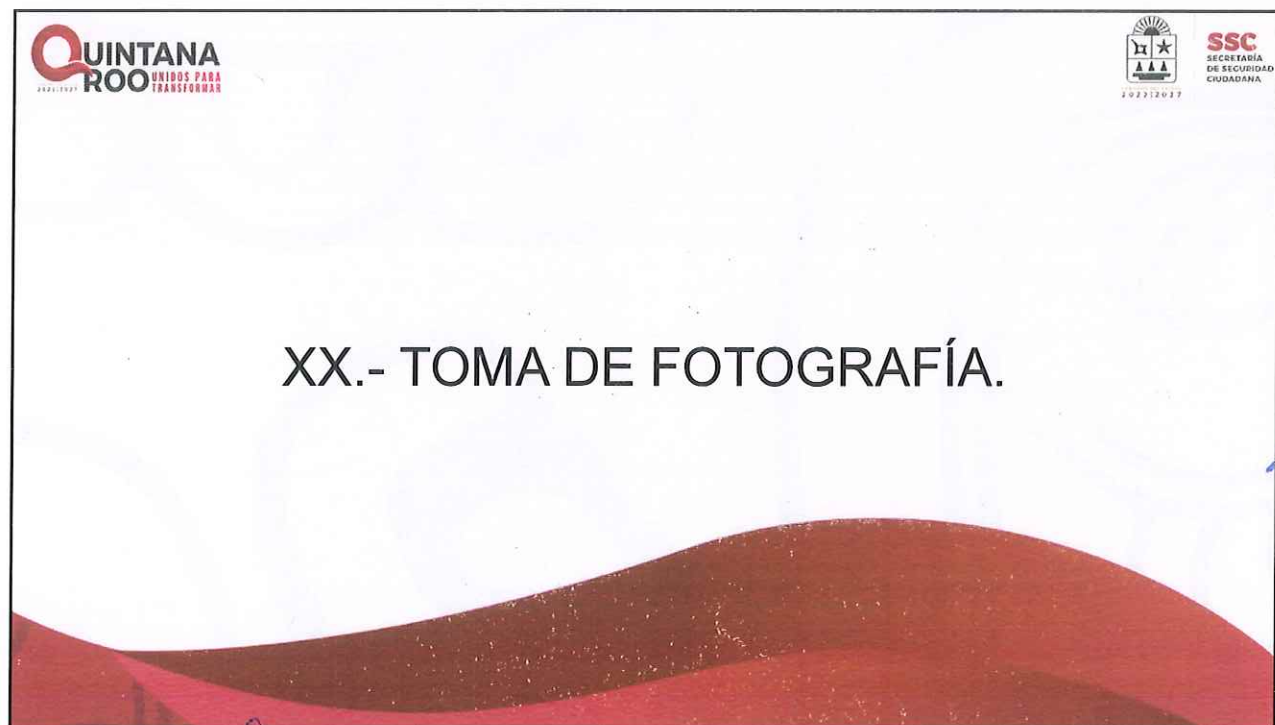
ACUERDO/12-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del resultado de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución.

ACUERDO/13-COCODI/SSC/ORD-II/2025.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dan por aprobadas las modificaciones al Programa de Trabajo de Control Interno PTCI.

76



77



78



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE CONTROL Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
COCODI 2025.**

GRACIAS



79





ANEXO 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





QUINTANA
ROO UNIDOS PARA
TRANSFORMAR
2022|2027

PROGRAMA DE ÉTICA E INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



2022|2027

SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



Presentación

La integridad es pilar fundamental para anteponer el interés de la colectividad por encima de los intereses privados en el sector público.

El presente programa está orientado a fomentar una cultura de ética e integridad al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de que los valores, principios éticos y reglas de integridad, pasen a formar parte de la identidad institucional.

Para lograrlo, se cuenta con el involucramiento, participación y disposición al cambio, de las y los responsables de todas y cada una de las unidades administrativas, quienes, con liderazgo ejemplar, se convertirán en modelos a seguir en términos de integridad.

Como medio para obtener la confianza que se requiere, en la práctica, la transparencia en la toma de decisiones y una comunicación efectiva, serán la norma, al igual que una actitud respetuosa hacia todas las personas, con independencia de su género, raza, orientación sexual o antecedentes culturales.

**CONTRALMIRANTE IM. DEM.
JULIO CÉSAR GÓMEZ TÓRRES
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**



Antecedentes

En cumplimiento a los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se publicó el 8 de marzo de 2023 el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Asimismo, en atención al artículo 1; y en consideración a los objetivos y responsabilidades establecidas en los artículos 7, fracción IV; 11 fracción VI; 13, fracción VI y VII, y 35 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 23 de julio de 2019; se da inicio a la instrumentación del Sistema de Control Interno Institucional, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de objetivos y metas institucionales, y de promover un ambiente de Ética e Integridad, entre otros, al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Considerando que las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo establece como responsabilidad institucional la implementación del Programa de Ética e Integridad a que se refiere el capítulo único del título quinto de las referidas Normas Generales de Control Interno y que en su artículo 32 precisa que las instituciones, acorde con los ordenamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, desarrollarán e implementarán un programa de Ética e Integridad que contemple las acciones y programas de capacitación, difusión y promoción de la cultura de ética e integridad, el seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, la supervisión del cumplimiento del Código de Ética, del Código de Conducta y los lineamientos específicos aplicables en materia de ética e integridad.

Que de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 15 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y las fracciones II y III del artículo 36 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, corresponde al Comité de Ética, y Prevención de Conflicto de Interés de la Institución, fortalecer y validar la propuesta del Programa de Ética Institucional, considerando los señalamientos por desviaciones recibidas, para ser puesto a consideración del Titular de la Institución para su aprobación, así como supervisar la operación del Programa de Ética e Integridad y emitir las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.



Introducción

En alineación con las acciones llevadas a cabo por las Personas Titulares del poder Ejecutivo Federal y Estatal, orientadas a la promoción de la ética, la prevención de los conflictos de interés, y el combate a la corrupción, así como para cumplir con lo establecido en las diversas normas en la materia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y con la participación de los colaboradores de todas las unidades administrativas, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI).

Es así como, atendiendo a lo que dicta el artículo 32 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y toda vez que con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, se procede a cumplir con la responsabilidad de elaborar el presente Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, acorde con los nuevos retos que enfrenta la institución en cuanto a combate a la corrupción.

El presente documento se elaboró, y se propuso por el Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 13 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

El Programa de Ética e Integridad, se organiza en torno a 4 ejes, en donde las actividades en cada uno de ellos se enfocan en reducir las oportunidades de comportamientos no éticos o faltos de integridad; así como lograr que la corrupción sea inaceptable por parte de los integrantes de la organización; y hacer responsables a quienes vulneren los principios o reglas de integridad.

Objetivo general.

Fomentar la incorporación de la cultura de integridad como elemento fundamental de la identidad institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que permita mantener un comportamiento ético ejemplar en el desempeño de las Personas Servidoras Públicas considerando un entorno propicio y acorde al cumplimiento del marco normativo.

A
J. P.
M.



Ejes rectores

El Programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se sustenta en 4 ejes rectores, los cuales a su vez cuentan con objetivos específicos que permitan dar cumplimiento a cada una de las actividades y objetivos propuestos, los cuales se desglosan a continuación:

Eje 1: Fortalecimiento de la cultura y sistema de integridad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar el andamiaje legal e institucional que se requiera; promover altos estándares de decoro personal; lograr una coordinación efectiva y una clara definición de funciones entre unidades.
- Promover el involucramiento de los empresarios, de los actores no gubernamentales y de la ciudadanía en general, en las acciones destinadas a la defensa de la integridad pública; y de la cero tolerancia a los actos de corrupción.
- Promover una cultura de integridad en el que las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana observen los principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad que rigen su actuar.

Eje 2: Impulso y fortalecimiento a las acciones de capacitación, difusión y promoción de la cultura de la ética y la integridad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades de promoción y difusión que permitan que las Personas Servidoras Públicas adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenten con la capacitación y herramientas necesarias para el desarrollo de una cultura de ética e integridad.
- Proveer de las herramientas necesarias para que las Personas Servidoras Públicas desarrollen el correcto procedimiento de los actos contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Promover entre las Personas Servidoras Públicas de los diferentes centros de trabajo el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad para el mejor desempeño y actuar cotidiano.

Eje 3: Transparencia y rendición de cuentas

Objetivos específicos:

- Generar un sistema eficaz de administración y control de riesgos, e impulsar la transparencia.
- Cumplir de manera oportuna con las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 91, 92, 93 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintan Roo. Y atender en tiempo y forma las solicitudes de información que en materia de Transparencia realizan las personas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de información de las instancias fiscalizadoras en cuanto a las auditorías del gasto público (ingresos y egresos) y de las revisiones hechas a los procedimientos de la Secretaría.

Eje 4: Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; así como, del seguimiento a los actos contrarios al código de ética y código de conducta.

Objetivo Específico:

- Establecer y promover acciones para que las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realicen el cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.
- Dar seguimiento y atención a los actos realizados por las Personas Servidoras Públicas de esta Secretaría, que sean contrarios a la ética e integridad contenido en el Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad.

Eje 1. Fortalecimiento de la cultura y sistema de integridad

NÚMERO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
1.1	Desarrollar el andamiaje legal e institucional que se requiera; promover altos estándares de decoro personal; lograr una coordinación efectiva y una clara definición de funciones entre unidades.	Publicar y difundir el Código de Conducta de la Secretaría de seguridad Ciudadana.	15 de marzo de 2025	30 de abril de 2025	Documento publicado	COEPCI
1.2		Actualizar y emitir el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Documento publicado	DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
1.3		Difusión de los códigos de ética y conducta entre los proveedores y firma de carta de no conflicto de interés por parte de los proveedores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	15 de marzo de 2025	31 de noviembre de 2025	Bases de Licitación pública e invitación.	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
1.4	Promover el involucramiento de las personas empresarias, de los actores no gubernamentales y de la ciudadanía en general, en las acciones destinadas a la defensa de la integridad pública; y de la cero tolerancia a los actos de corrupción.	Impulsar la difusión de las líneas de emergencia y denuncia anónima, a través de las redes sociales de la Secretaría.	1 de mayo de 2025	30 de octubre de 2025	Capturas de pantalla de las redes sociales	SUBSECRETARÍA DE LOS CENTROS DE CONTROL C4 Y C5
1.5		Realizar las investigaciones de los auxiliares de la seguridad ciudadana que se involucren en actos contrarios a los principios de actuación y desempeño establecidos en el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.	1 de mayo de 2025	31 de diciembre de 2025	Informe emitido por la unidad administrativa responsable	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD
1.6	Promover una cultura de integridad en el que las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana observen los principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad que rigen su actuar.	Elaborar y difundir el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción	15 de marzo de 2025	30 de junio de 2025	Documento publicado	COCODI
1.7		Cumplir en tiempo y forma con las sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés conforme a lo establecido en su normatividad aplicable.	15 de marzo de 2025	31 de noviembre de 2025	Actas de las sesiones	COEPCI



Eje 2. Impulso y fortalecimiento a las acciones de capacitación, difusión y promoción de la cultura de ética y la integridad.

NÚMERO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
2.1	Desarrollar actividades de promoción y difusión que permitan que las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenten con la capacitación y herramientas necesarias para el desarrollo de una cultura de ética e integridad.	Gestionar la impartición de cursos de capacitación en temas de ética, integridad, código de conducta, cumplimiento de las Leyes aplicables y acerca de las sanciones por incumplimiento para el personal operativo y administrativo	15 de marzo de 2025	31 de noviembre de 2025	Oficios de solicitud. Listas de asistencia Constancias de cursos.	COEPCI
2.2		Gestionar la impartición de cursos de capacitación en temas de Igualdad sustantiva y contra la violencia hacia las mujeres.	15 de marzo de 2025	31 de noviembre de 2025	Oficios de solicitud. Listas de asistencia Constancias de cursos.	CIIG
2.3	Proveer de las herramientas necesarias para que las Personas Servidoras Públicas desarrollen el correcto procedimiento de los actos contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.	Difundir los formatos y mecanismos de recepción de quejas y denuncias por actos contrarios a los códigos de ética y conducta.	15 de marzo de 2025	30 de agosto de 2025	Circulares de difusión	CIIG COEPCI PLANEACIÓN
2.4	Promover entre las Personas Servidoras Públicas de los diferentes centros de trabajo el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad para el mejor desempeño y actuar cotidiano.	Difundir entre el personal operativo y administrativo los Códigos de Ética y de Conducta y los lineamientos específicos en materia de ética e integridad.	15 de marzo de 2025	30 de junio de 2025	Circulares de difusión	COEPCI

Handwritten signatures and initials in blue ink.

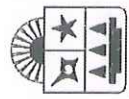
Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas

NÚMERO	OBJETIVO	ACCIONES ESPECÍFICAS	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
3.1	Generar un sistema eficaz de administración y control de riesgos, e impulsar la transparencia.	Cumplir con el Acuerdo por el que se emiten las políticas de administración de riesgos y los Lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.	15 de marzo de 2025	30 de agosto de 2025	Minutas y actas	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
3.2	Cumplir de manera oportuna con las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 91, 92, 93 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Y atender en tiempo y forma las solicitudes de información que en materia de Transparencia realizan las personas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Realizar las cargas trimestrales que en materia de transparencia correspondan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 91, 92, 93 y 100 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Oficios de respuesta, atención y seguimiento.	DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
3.3	Atender de manera oportuna las solicitudes de información de las instancias fiscalizadoras en cuanto a las auditorías del gasto público (ingresos y egresos) y de las revisiones hechas a los procedimientos de la Secretaría.	Atender en tiempo y forma las solicitudes de información en materia de transparencia que realizan las personas a la Secretaría.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Oficios de respuesta, atención y seguimiento.	DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
3.4	Atender de manera oportuna las solicitudes de información de las instancias fiscalizadoras en cuanto a las auditorías del gasto público (ingresos y egresos) y de las revisiones hechas a los procedimientos de la Secretaría.	Dar atención a los requerimientos de información en materia de auditoría y revisiones de los entes fiscalizadores y monitorear el seguimiento a las observaciones y recomendaciones que deriven.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Oficios de respuesta, atención y seguimiento.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
3.5		Monitorear e informar de forma trimestral al COCODI, el estatus que guardan las auditorías y revisiones aplicadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	15 de marzo de 2025	30 de noviembre de 2025	Actas del COCODI	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Eje 4. Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; así como, del seguimiento a los actos contrarios al código de ética y código de conducta.

NÚMERO	OBJETIVO	ACCIONES ESPECÍFICAS	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
4.1	Establecer y promover acciones para que las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realicen el cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.	Supervisar que los funcionarios públicos obligados de la Secretaría cumplan con presentar su Declaración Patrimonial y de no Conflicto de Interés	15 de marzo de 2025	30 de julio de 2025	Oficio de conclusión al 100%	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
4.2		Difundir entre las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana los alcances de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.	15 de marzo de 2025	30 de noviembre de 2025	Oficios de difusión	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
4.3		Brindar seguimiento a las quejas, denuncias, inconformidades, y recomendaciones recibidas por los comités o instancias receptoras hasta la determinación de la acción o no acción disciplinaria.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Oficios e informes de resultados	CIIG COEPCI PLANEACIÓN
4.4	Dar seguimiento y atención a los actos realizados por las Personas Servidoras Públicas de esta Secretaría, que sean contrarios a la ética e integridad contenido en el Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad.	Establecer un formato estadístico para el registro de atención, seguimiento y monitoreo de las quejas y denuncias que se presenten en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El reporte se hará de conocimiento al COCODI en cada sesión ordinaria.	15 de marzo de 2025	30 de mayo de 2025	Formato validado	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
4.5		Informar de forma trimestral al COCODI el reporte estadístico de seguimiento dado por parte del COEPCI, CIIG, Asuntos Internos, Consejo de Honor, Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y demás instancias involucradas a las quejas y denuncias.	15 de marzo de 2025	30 de diciembre de 2025	Actas del COCODI	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN





ANEXO 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ejercicio 2024



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Contenido

I. Antecedentes.....	3
II. Resultados Matriz Nivel Alto.....	4-10
III. Resultados Matriz Nivel Proceso "Atención a Llamadas de Emergencia".....	11-18
IV. Resultados Matriz Nivel Proceso "Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado".....	18-25
V. Conclusión y Recomendación General.....	26



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

I. Antecedentes

Con base y al amparo del Oficio Número SABGOB/SACI/CGACI/CCI/0110/III/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la L.C.P. **Reyna Valdivia Arceo Rosado**, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, dirigido a la **Mtra. Rosa María Porras Muro**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, mediante el cual la designa para realizar la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado; misma que se inició a partir del día 27 de marzo del año en curso, evaluación que se instruyó trabajar en forma oportuna y en un marco de estrecha comunicación, coordinación y colaboración.

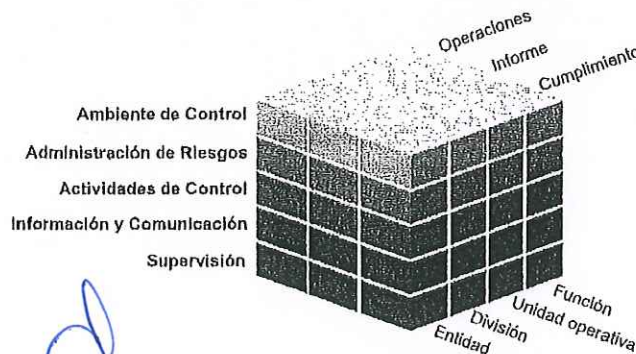
Mediante el Oficio Número SABGOB/SACI/CGOIC/COIC-A/OIC-SSC/00024/III/2025 de fecha 28 de marzo del presente año, la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; realizó el requerimiento de la información y documentación comprobatoria, de las acciones implementadas por cada uno de los elementos que conforman los cinco componentes de Control Interno, en lo que respecta a la Matriz de Nivel Alto y Matriz Nivel Proceso, derivado de las Cédulas de Control de esa Secretaría.

A través del Oficio Número SSC/DS/SSPyF/090425-066/IV/2025 de fecha 09 de abril del presente año, mismo que fuera recepcionado el día 11 de abril de 2025; el **Mtro. Juan Luis Can Tejero**, Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, envió en 1 CD debidamente certificado, la evidencia documental para atender los requerimientos de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional de esa Secretaría.

De conformidad con lo establecido en artículo 28 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente Informe, mismo que tiene como objeto detallar el grado de madurez e implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2024.

En este sentido, se tomaron como referencia lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo y la Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, basadas en el modelo COSO 2013, así como en el Marco Integral de Control Interno (MICI), a fin de realizar la evaluación del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

La evaluación fue realizada a los cinco componentes del COSO:



II. Resultados del análisis a la Matriz de Nivel Alto.

De la revisión efectuada a la documentación presentada para determinar el grado de instrumentación que presenta la Dependencia para cada uno de los elementos de control en los cinco componentes para la Matriz de Nivel Alto instrumentado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se determinaron los siguientes resultados:

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
1.- componente AMBIENTE DE CONTROL												
1.1	La misión, visión y metas institucionales existen y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo.						5	111.- Plan Estatal de Desarrollo 112.- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana Justicia y Protección Civil	5	100.00	óptimo	85.00
1.2	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.						5	121.- Plan Estatal de Desarrollo 122.- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana Justicia y Protección Civil 123.- Portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 124.- Programa de Excelencia en el Servicio Público	4	80.00	Avanzado	
1.3	Los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.						5	131. Oficio de notificación del reporte de las metas asignadas a las unidades responsables.	5	100.00	óptimo	
1.4	Existe un Código de Ética en el que se establecen los principios y valores éticos a ser observados por los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.						5	141. Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo	5	100.00	óptimo	
1.5	Existe un Código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado.						5	151.- Código de Conducta de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.	5	100.00	óptimo	
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.		2					161.- Difusión del Código de Ética y Conducta. 162. Circular de capacitación para Código de Ética y Sistema Anticorrupción. 163.- Solicitud para difusión de Cartas compromiso. 164.- Oficio de difusión del Código de Conducta.	0	0.00	Inexistente	
1.7	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los proveedores de la Dependencia o Entidad.			3				171.- Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.	5	100.00	óptimo	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2022 | 2027



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
Componente AMBIENTE DE CONTROL												
1.0	Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido, para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y temas de Integridad.				3			1.0.1 Las actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés se pueden visualizar y descargar en el portal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del siguiente link: https://sscqrro.gob.mx/coapcif/	5	100.00	óptimo	
1.9	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las Dependencias o Entidades.						5	1.9.1.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las dependencias y órganos administrativos descentralizados del poder ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 1.9.2.- Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal a las Dependencias y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo. 1.9.3.- Acuerdo mediante el cual se modifica los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal a las Dependencias y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo publicado en el periódico oficial del Estado, el 23 de marzo 2023.	5	100.00	óptimo	
1.10	Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los servidores públicos.						5	1.10.1 Circular de difusión de las Normas Generales de Control Interno al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	5	100.00	óptimo	
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación del personal.						5	1.11.1.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las dependencias y órganos administrativos descentralizados del poder ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 1.11.2.- Circular de capacitación sumate al Protocolo. 1.11.3.- Circular de capacitación Transparencia	5	100.00	óptimo	
1.12	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.				2			1.12.1. Oficio de encuesta de Clima Laboral. 1.12.2.- Correo de Difusión.	2	40.00	Documentado	

Como resultado de la evaluación del **Componente AMBIENTE DE CONTROL**, se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento **1.2**. No integran evidencia documental, que asegure que los Servidores Públicos de la Dependencia conocen o que tienen conocimiento de las metas y objetivos, visión y misión institucional.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- En el elemento 1.6. No integran evidencia documental, que asegure que los Servidores Públicos de la Dependencia conocen o que tienen conocimiento de los Códigos de Ética y Conducta.
- En el elemento 1.12. Falta presentación del informe de resultado de la encuesta de Clima Organizacional. Así como, las acciones de seguimiento de atención en el 2024.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 1.2. Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se den a conocer las metas y objetivos, visión y misión institucional.
- En el elemento 1.6. Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promuevan o se den a conocer los Códigos de Ética y Conducta.
- En los elementos 1.12. Establecer un **Programa de Trabajo de Control Interno** respecto, al resultado de la encuesta del Clima Organizacional 2024; a fin de atender áreas de oportunidad, acciones de mejora y evaluar resultados.

El total del porcentaje de implementación para el componente "AMBIENTE DE CONTROL" es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.

2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	% de Implementación
2. componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS												
2.1	Se tienen establecidas políticas generales de administración de riesgos						5	2.1.- Normatividad por la que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.	5	100.00	optimo	80.00
2.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de administración de riesgos						5	2.2.- Actas de las sesiones del COCODI del ejercicio fiscal 2024.	5	100.00	optimo	
2.3	Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.						5	2.3.- Normatividad por las que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. 2.3.2.- Matriz de riesgo control de los procesos evaluados en el ejercicio fiscal 2024.	5	100.00	optimo	



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado
componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS											
2.4	Se evalúa la efectividad de los controles establecidos						5	5	100.00	óptimo	
2.5	Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.						5	0	0.00	Inexistente	

Como resultado de la Evaluación del **Componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento 2.5. Falta de evidencia documental, respecto al mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 2.5. Se recomienda generar los oficios dirigidos al titular de la dependencia que acrediten el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.

El total del porcentaje de implementación para el componente "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" es del 80.00% correspondiente a la evaluación realizada.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado
componente ACTIVIDADES DE CONTROL											
3.1	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC's en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's						5	5	100.00	óptimo	100.00



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	% de Implementación
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL												
3.1	y con la seguridad de la información.							Quintanarroense de Innovación y Tecnología IQIT.				
3.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa.						5	3.21.- Actas de las sesiones del COCODI del ejercicio fiscal 2024.	5	100.00	óptimo	
3.3	Se cuenta con políticas y procedimientos para la contratación, evaluación del desempeño y remuneraciones del personal						5	3.31.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del poder ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 3.32.- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el proceso de evaluación al desempeño laboral del personal al servicio de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 3.33.- Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal a la Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo.	5	100.00	óptimo	
3.4	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en la Institución.						5	3.41.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del poder ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 3.42.- Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal a la Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo.	5	100.00	óptimo	

Como resultado de la Evaluación del Componente ACTIVIDADES DE CONTROL, se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El total del porcentaje de implementación para el componente "ACTIVIDADES DE CONTROL" es del 100.00% correspondiente a la evaluación realizada.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de instrumentación según la institución					Evidencia Documental presentada	Grado de instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación	
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración		Nivel detectado
4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN												
4.1	Se cuenta con un registro de acuerdo y compromiso aprobados en las reuniones de los Órganos de Gobierno de las entidades, de cuerpos colegiados, así como de su seguimiento a fin de que se cumplan en tiempo y forma.						5	4.1.- Acta del Subcomité Sectorial de Seguridad y Paz Social 2024 4.12.- Acta del Comité de cultura Institucional e Igualdad de Género y Subcomité Interno de Hostigamiento y Acoso Sexual 2024. 4.13.- Acta del Grupo Interdisciplinario de valoración y conservación de archivo de 2024. 4.14.- Acta del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés 2024. 4.15.- Acta del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024.	5	100.00	óptimo	100.00
4.2	Se cuenta con un sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones.						5	4.2.- Captura de pantalla del Sistema de Integración Programática y presupuestal (SIPPRES)	5	100.00	óptimo	
4.3	Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (Comité de ética, Órganos de Gobierno de las Entidades), de actos contrarios a la ética y conducta institucional.						5	4.3.- Acta del Comité de Ética. 4.32.- Programa anual de trabajo del COEPCI 2024.	5	100.00	óptimo	
4.4	Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.						5	4.4.- Oficio de sol. de validación del formato al OIC. 4.42.- Oficio de respuesta del OIC del formato de quejas y denuncias. 4.43.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI. 4.44.- Formato para el registro, atención y seguimiento de quejas y denuncias.	5	100.00	óptimo	
4.5	Los objetivos y metas del Plan Estratégico o de Negocios son comunicadas a las áreas responsables de su cumplimiento.						5	4.5.- Oficios de notificación del reporte de las metas asignadas a las unidades responsables.	5	100.00	óptimo	
4.6	Existe información periódica, oportuna y confiable para el seguimiento de las metas y objetivos institucionales y ésta se presenta al Titular de la Institución.						5	4.6.- FESIPPRES tercer trimestre 2024	5	100.00	óptimo	

Como resultado de la Evaluación del componente **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El total del porcentaje de implementación para el componente **"INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"** es del 100.00% correspondiente a la evaluación realizada.



SABCOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

5.- COMPONENTE SUPERVISIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
5.- componente SUPERVISIÓN											
5.1	Existen mecanismos para la validación y monitoreo del sistema de control interno, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas.					5	5.11.- Evaluación para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional a nivel alto. 5.12.- Evaluación para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional a nivel proceso "Otorgar la autorización de empresas y servicios privados de seguridad". 5.13.- Evaluación para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional a nivel proceso "atención a llamadas de emergencia". 5.14.- Informe final de evaluación al sistema de control interno.	5	100.00	optimo	100.00
5.2	Se establece el programa de trabajo para la validación y el monitoreo del sistema de control interno					5	5.21.- Programa de Trabajo de Control Interno 2024.	5	100.00	optimo	
5.3	Se supervisa y evalúa el Control Interno por parte del Titular de la institución y el Comité de Control y Desempeño Institucional a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.					5	5.3.1.- Actas de las Sesiones del COCODI del ejercicio fiscal 2024.	5	100.00	optimo	
5.4	Las debilidades de control interno identificadas en el ejercicio de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de Trabajo de Control Interno y se comunican al Comité de Control y Desempeño Institucional.					5	5.4.1.- Evaluación de Control Interno a nivel alto. 5.4.2.- Evaluación de Control Interno a nivel proceso. 5.4.3.- Programa de Trabajo de Control Interno 2024. 5.4.4.- Acta de la Primera Sesión del COCODI del ejercicio fiscal 2024.	5	100.00	optimo	
5.5	Se atienden las observaciones y recomendaciones de los auditores externos e internos relativas al control interno, dentro de los plazos convenidos.					5	5.5.1.- Solicitud de atención a recomendación de Control Interno, Auditoría FOFISP. 5.5.2 Respuesta solventación de recomendaciones de Control Interno Auditoría FOFISP. 5.5.3.- Solicitud de solventación de control interno. 5.5.4.- Respuesta de solventación de Control Interno.	5	100.00	optimo	
TOTAL											93.00

Como resultado de la Evaluación del **componente SUPERVISIÓN**, se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El total del porcentaje de implementación para el componente "SUPERVISIÓN" es del **100.00%** correspondiente a la evaluación realizada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'C']



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

III. Resultados de la Evaluación al Control Interno Nivel Proceso.

Evaluación para conocer el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno del Proceso "Atención a Llamadas de Emergencia".

De la revisión efectuada a la documentación presentada para determinar el grado de instrumentación que presenta la Dependencia para cada uno de los elementos de control en los cinco componentes relativo al Proceso denominado "Atención a Llamadas de Emergencia" instrumentado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se presentan los siguientes resultados:

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
1.- componente AMBIENTE DE CONTROL.											
1.1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acordes con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.					5	11.- Manual de Organización. 112.- Protocolo General para la atención de llamadas de emergencia en el 9-1-1	2	40.00	Documentado	56.00
1.2	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.					5	121.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. 122.- Estructura orgánica vigente.	1	20.00	En diseño	
1.3	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.				3		1	20.00	En diseño		
1.4	Los perfiles y descripciones de puestos del personal que participa en el proceso están actualizados conforme a las funciones y responsabilidades que realizan en el proceso.					5	14.1.- Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública. 14.2.- Las cédulas de perfiles de puesto de los servidores públicos que laboran en Coordinación del Centro de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.	5	100.00	óptimo	
1.5	Se difunden, entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas.				3		5	100.00	óptimo		

Como resultado del análisis y evaluación del **componente AMBIENTE DE CONTROL** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "Atención a Llamadas de Emergencia", se obtuvieron las siguientes:



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

OBSERVACIONES:

- En el elemento 1.1. No se integró evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado.
- En el elemento 1.2. y 1.3 Incumplimiento del Art. Transitorio Cuarto de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo de fecha 20 de abril de 2023.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 1.1. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable.
- En el elemento 1.2. Establecer un Programa de trabajo de Control Interno para la actualización de la Estructura Organizacional y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- En el elemento 1.3. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno para la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El total del porcentaje de implementación para el componente "AMBIENTE DE CONTROL" es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.

2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	% de Implementación
componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS												
2.1	Los objetivos del proceso se encuentran alineados a los Programas.						5	2.1.1.- Plan Estatal de Desarrollo 2.1.2.- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana Justicia y Protección Civil. 2.1.3.- Ficha de cumplimiento de indicadores del 9-1-1.	5	100.00	optimo	75.00
2.2	Están identificados y documentados los riesgos de las actividades críticas del proceso, incluidos los riesgos de fraude o corrupción, y establecidos los mecanismos para su mitigación.						5	2.2.1.- Cédula de Evaluación de Impacto y Probabilidad, aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1. 2.2.2.- Matriz de riesgo control aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1. 2.2.3.- Programa de Trabajo de Control Interno del proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1.	5	100.00	optimo	
2.3	Existen mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso.						5	2.3.1.- Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública. 2.3.2.- Reglamento Interior de la SSC.	0	0.00	Inexistente	

A
C
al



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS											
2.4	Existen mecanismos para informar a los mandos superiores sobre posibles riesgos, incluyendo los de corrupción, abusos y fraudes potenciales en las operaciones que pueden afectar el proceso.						5	5	100.00	óptimo	

Como resultado del análisis y evaluación del **componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGO** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "Atención a Llamadas de Emergencia", se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento **2.3**. No se presentó la evidencia documental que acredite los mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento **2.3**. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente de control "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" es del 75.00% correspondiente a la evaluación realizada.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL											
3.1	Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normalidad.						5	5	100.00	óptimo	63.75
3.2	Se instrumentan acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.						5	5	100.00	óptimo	

A
Cal



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Optimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL											
3.3	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's.						3.3.1- Uso del sistema Carbyne. 3.3.2- Matriz de riesgo control aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1.	5	100.00	optimo	
3.4	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.						3.4.1- Matriz de indicadores de resultados. 3.4.2- Matriz de riesgo control aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1.	0	0.00	Inexistente	
3.5	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.						3.5.1- Reporte de oportunidades de mejora.	0	0.00	Inexistente	
3.6	El proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en su ejecución.						3.6.1- Indicadores de desempeño y Calidad.	0	0.00	Inexistente	
3.7	El proceso cuenta con políticas y procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control documentados y actualizados.						3.7.1- Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia en el 9-1-1. 3.7.2- Manual despachador 9-1-1 3.7.3- Manual operador telefonico 9-1-1 3.7.4- Manual supervisor 9-1-1	5	100.00	optimo	
3.8	Se establecen mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.						3.8.1- Reporte de Resultados de Auditorías 3.8.2- Mantenimiento de acreditación	0	0.00	Inexistente	
3.9	Se identifica la causa raíz de las deficiencias de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas al PFCI para su seguimiento y atención.						3.9.1- Cédula de Evaluación de Impacto y Probabilidad, aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1. 3.9.2- Matriz de riesgo control aplicada al proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1. 3.9.3- Programa de Trabajo de Control Interno del proceso de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1.	5	100.00	optimo	
3.10	Se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta, que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciones que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.			2			3.10.1- Protocolo de atención a llamadas de emergencia en el 9-1-1. 3.10.2- Manual despachador 9-1-1 3.10.3- Manual operador telefonico 9-1-1 3.10.4- Manual supervisor 9-1-1	1	20.00	En diseño	
3.11	Las recomendaciones y acuerdos de los Comités, relacionados con el proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia.						3.11.1- Acta de la Segunda sesión del Subcomité Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil. 3.11.2- Acta de la tercera y cuarta sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024.	0	0.00	Inexistente	
3.12	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's.						3.12.1- Captura de pantalla de los sistemas y plataformas que utilizan en el proceso.	5	100.00	optimo	



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación				
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	% de Implementación
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL												
3.13	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC's en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren.						5	En el proceso de Atención de Llamadas de Emergencia en el 9-1-1 es indispensable utilizar herramientas tecnológicas de Información y Comunicación, derivado que es sistema y mecanismo usado en todo el estado para la recepción y atención de llamadas de emergencia y así brindar la atención que requiere la ciudadanía. 3.13.1.- Como evidencia se cuenta con la captura de las pantallas de los sistemas y plataformas que se utilizan. 3.13.2.- PDF de folio de captura generado	5	100.00	óptimo	
3.14	El administrador de los sistemas de información que apoyan el proceso verifica que los roles y permisos otorgados al personal para el acceso a los sistemas que soportan el proceso corresponden a los autorizados.						5	Dentro del proceso se manejan sistemas que son supervisados para que acceda a ellos solo el personal autorizado. 3.14.1.- Hoja de servicio de solicitud de creación y baja de usuarios. 3.14.2 listado de operadores autorizados y activos.	5	100.00	óptimo	
3.15	Existen planes para la continuidad de las operaciones críticas del proceso ante contingencias, y estos son probados.						5	Ante contingencias y emergencias sanitarias, nos apegamos a los protocolos establecidos y a las recomendaciones que emitan los entes responsables, de acuerdo a la situación que se enfrente en el estado. Se cuenta con plantas de emergencia y sistemas que previenen que ante cualquier eventualidad el sistema de atención a llamadas de emergencia pueda seguir su operación sin detención alguna. 3.15.1.- Plan de emergencias 3.15.2.- Programa Interno de Protección Civil del C4 y C5 2023. 3.15.3 Validación del Programa Interno de Protección Civil del C4 y C5 2024.	5	100.00	óptimo	
3.16	Los sistemas de información que apoyan el proceso cumplen con los estándares de seguridad establecidos.						5	3.16.1.- Captura de pantalla de los sistemas de información que apoyan el proceso y cumplan con los estándares de seguridad establecida. 3.16.2.- Reporte de validación de ciberseguridad.	5	100.00	óptimo	

Como resultado del análisis y evaluación del **componente ACTIVIDADES DE CONTROL** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el "Atención a Llamadas de Emergencia", se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento **3.4.** No se presentó la evidencia documental que acredite las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- En el elemento 3.5. y 3.6. La evidencia documental presentada, no corresponde al ejercicio evaluado, ya que refiere al ejercicio 2025.
- En el elemento 3.8. No se presentó la evidencia documental que acredite los mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.
- En el elemento 3.10. No se presentó la evidencia documental que acredite las interrelaciones que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.
- En el elemento 3.11. No se presentó la evidencia documental que acredite que las recomendaciones y acuerdos de los Comités, se atienden en tiempo y forma, respecto al proceso evaluado.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 3.4, 3.8 y 3.11. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.
- En el elemento 3.5. y 3.6. Se recomienda que en lo sucesivo la evidencia documental sea acorde al ejercicio evaluado.
- En el elemento 3.10. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento.

El total del porcentaje de implementación para el componente "ACTIVIDADES DE CONTROL" es del 63.75% correspondiente a la evaluación realizada.

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
4c componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
4.1	Se tiene un mecanismo para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del Programas, objetivos y metas, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.						4.1.1.- Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. 4.1.2.- Reportes e Informes de cumplimiento.	5	100.00	optimo	100.00
4.2	Los sistemas de información que apoyan el proceso cuentan con mecanismos para garantizar que la información al momento de su captura sea válida y completa.						Al ser un servicio de atención a llamadas de emergencia se recibe, corrobora y garantiza la confidencialidad de la información. 4.2.1.- Uso del sistema Carbyne 4.2.2 reporte de folio generado en sistema	5	100.00	optimo	
4.3	Dentro de los sistemas de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y					4	4.3.1.- Reportes Trimestrales del SIPRESS	5	100.00	optimo	



No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
4.- componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN												
4.4	Existen los mecanismos para comunicar a los mandos superiores las deficiencias de control del proceso, a efecto de que se determinen las acciones correctivas y preventivas a instrumentar, y se da seguimiento de las deficiencias reportadas.						5	4.4.1.- Verificación diaria de disponibilidad de troncales digitales 4.4.2.- Verificación de Plantas de Emergencia 4.4.3.- Solicitud a proveedor de desvío de llamadas. 4.4.4.- Hoja de servicio de reporte de falla en sistema.	5	100.00	óptimo	

Como resultado del análisis y evaluación del **componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "Atención a Llamadas de Emergencia", se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El total del porcentaje de implementación para el componente "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" es del 100.00% correspondiente a la evaluación realizada.

5. COMPONENTE SUPERVISIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
5.- componente SUPERVISIÓN												
5.1	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.						5	5.1.- Resultado final de Auditoría	5	100.00	óptimo	
5.2	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos operativos y de soporte por parte del titular y los mandos superiores y medios, el Órgano Interno de Control o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.						5	5.21.- Autoevaluación de Control Interno nivel proceso denominado Atención a llamadas de emergencia. 5.22.- Programa de Trabajo de Control Interno del proceso denominado Atención a llamadas de emergencia.	5	100.00	óptimo	100.00
TOTAL											70.95	

Como resultado del análisis y evaluación del **componente SUPERVISIÓN** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "Atención a Llamadas de Emergencia", se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

El total del porcentaje de implementación para el componente "SUPERVISIÓN" es del 100.00% correspondiente a la evaluación realizada.

IV. Resultados de la Evaluación al Control Interno Nivel Proceso.

Evaluación para conocer el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno del Proceso "Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado".

De la revisión efectuada a la documentación presentada para determinar el grado de instrumentación que presenta la Dependencia para cada uno de los elementos de control en los cinco componentes relativo al Proceso denominado "Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado" instrumentado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se presentan los siguientes resultados:

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente AMBIENTE DE CONTROL											
1.1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acordes con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.						1.1.- Manual de Organización. 1.2.- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo	2	40.00	Documentado	
1.2	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, delega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.						1.2.1.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. 1.2.2.- Estructura orgánica vigente. 1.2.3.- Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública.	5	100.00	Óptimo	
1.3	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.						1.3.1 Manual de Organización NOTA: la Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el ejercicio fiscal 2024 no contó con componentes, indicadores o actividades dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados. En forma particular. Sin embargo, se encuentra alineado a los objetivos y metas institucionales.	2	40.00	Documentado	56.00
1.4	Los perfiles y descripciones de puestos del personal que participa en el proceso están actualizados conforme a las funciones y responsabilidades que realizan en el proceso.						1.4.1 Cédula de perfiles de puestos 1.4.2 Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública.	5	100.00	Óptimo	
1.5	Se difunden, entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas.						1.5.1.- Manual de Organización. 1.5.2.- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo	0	0.00	Inexistente	

Como resultado del análisis y evaluación del componente AMBIENTE DE CONTROL y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos



de control que integran la matriz para el proceso "Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado", se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento 1.1. No se integró evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado.
- En el elemento 1.3. Incumplimiento del Art. Transitorio Cuarto de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo de fecha 20 de abril de 2023
- En el elemento 1.5. No se integró evidencia documental, en relación a la difusión, entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 1.1. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable. Así como la actualización del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo.
- En el elemento 1.3. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- En el elemento 1.5. Se recomienda generar los oficios de difusión entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajos la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas.

El total del porcentaje de implementación para el componente "AMBIENTE DE CONTROL" es del 56.00% correspondiente a la evaluación realizada.

2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado
2.- componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS											
2.1	Los objetivos del proceso se encuentran alineados a los Programas.				3		211.- Plan Estatal de Desarrollo 212.- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana Justicia y Protección Civil. 213.- Alineación estratégica y funcional por programa presupuestario. NOTA: la Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el ejercicio fiscal 2024 no conto con componentes, indicadores o actividades dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, se	2	40.00	Documentado	75.00



No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS											
							encuentra alineado a los programas.				
2.2	Están identificados y documentados los riesgos de las actividades críticas del proceso, incluidos los riesgos de fraude o corrupción, y establecidos los mecanismos para su mitigación.						2.21. Cedula de impacto y probabilidad, Matriz de Riesgo-Control, Mapa de riesgo y Programa de Trabajo de Control Interno.	5	100.00	óptimo	
2.3	Existen mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso.						2.31.- Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública. 2.32.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. 2.33. Programa de Trabajo de Control Interno aplicada al proceso de Otorgar la Autorización y/o Revalidación de empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo	3	60.00	En ejecución	
2.4	Existen mecanismos para informar a los mandos superiores sobre posibles riesgos, incluyendo los de corrupción, abusos y fraudes potenciales en las operaciones que pueden afectar el proceso.						2.41 Se remite por oficio al Secretario los Expedientes integrados para firma del permiso de autorización.	5	100.00	óptimo	

Como resultado del análisis y evaluación del **componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGO** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**", se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento **2.1**. La evidencia documental no permite acreditar que los objetivos del proceso se encuentran alineados a los Programas.
- En el elemento **2.3**. La evidencia documental no acredita los mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento **2.1** y **2.3**. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente de control "**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**" es del **75.00%** correspondiente a la evaluación realizada.



3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL												
3.1	Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad.						5	3.1.- Cedula de impacto y probabilidad, Matriz de Riesgo-Control, Mapa de riesgo y Programa de Trabajo de Control Interno aplicada al proceso de Otorgar la Autorización y/o Revalidación de empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo.	5	100.00	óptimo	
3.2	Se instrumentan acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.						5	Se tienen como mecanismos para el procedimiento de evaluación y revisión y para proteger que se cumplan con los requisitos para el cumplimiento de los objetivos y metas, los siguientes formatos: 3.2.1 Solicitud de autorización para persona física (formato) 3.2.2. Solicitud de autorización para persona moral (formato) 3.2.3 Solicitud de autorización organismo (formato)	5	100.00	óptimo	
3.3	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's.						5	3.3.1 Utilización de correo electrónico para el trámite de autorización. (autorizacionesempresasprivadas@gmail.com) y atención vía telefónica (983350926/28/ y 29) 3.3.2 Cedula de impacto y probabilidad, Matriz de Riesgo-Control, Mapa de riesgo y Programa de Trabajo de Control Interno aplicada al proceso de Otorgar la Autorización y/o Revalidación de empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo.	5	100.00	óptimo	93.75
3.4	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.						5	3.4. Solicitud de material y combustible para la Dirección a fin de realizar las verificaciones.	5	100.00	óptimo	
3.5	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.			2				La Dirección solo cuenta con el informe que envía a Plataforma Nacional de Transparencia, con ello se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas; 3.5) Informe trimestral del PNT	4	80.00	Avanzado	
3.6	El proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en su ejecución.			2				La Dirección no conto con componentes, indicadores o actividades dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados, por ello solo se cuenta con el informe que se rinde a la Plataforma Nacional de Transparencia para el análisis de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas 3.6) Informe trimestral del PNT	4	80.00	Avanzado	



2022 | 2027



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
Componente ACTIVIDADES DE CONTROL												
3.7	El proceso cuenta con políticas y procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control documentados y actualizados.						5	La Dirección cuenta con formatos de Acta de verificación como parte de procedimientos de control, los cuales no están requisitados por protección de datos personales: 3.7.1. Acta de verificación para autorización de persona física y moral. (formato) 3.7.2. Acta de Verificación para autorización de organismo. (formato)	5	100.00	óptimo	
3.8	Se establecen mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.						5	La Dirección no ha sido objeto de actos de fiscalización por parte de alguna autoridad fiscalizadora del Estado. Por lo que no se cuenta con evidencia documental.	5	100.00	óptimo	
3.9	Se identifica la causa raíz de las deficiencias de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas al PTCI para su seguimiento y atención.						5	3.9.1.- Evaluación de control interno a nivel alto 3.9.2.- Evaluación de control interno a nivel proceso. 3.9.3.- Programa de Trabajo de Control Interno	5	100.00	óptimo	
3.10	Se cuenta con el mapa del procesal como se ejecuta, que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciones que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.		1					3.10.1.- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo. 3.10.2.- Manual de Organización.	2	40.00	Documentado	
3.11	Las recomendaciones y acuerdos de los Comités, relacionados con el proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia.						5	3.11.- Acta de la primera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024. 3.11.2.- Acta de la tercera y cuarta sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024.	5	100.00	óptimo	
3.12	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's.						5	En el proceso existen y operan actividades que se desarrollan a través del uso de las tics, por ejemplo: 3.12.1 Contamos con el catalogo de tramites y servicios a través del cual se ofrecen los tramites y servicios en materia de autorización y revalidación de empresas y servicios privados de seguridad, disponible en la página de la SSC. https://ssc.qroo.gob.mx/catalogo-de-tramites-y-servicios-de-la-ssc/	5	100.00	óptimo	
3.13	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC's en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren.						5	3.13.1 Utilización de correo electrónico para el trámite de autorización. (autorizacionempresasprivadas@gmail.com) y atención vía telefónica (9830350926/20/ y 29) 3.13.2. Captura de pantalla de reporte de empresas registradas y autorizadas publicado en la página de la SSC. 3.13.3. Requisitos a cubrir para las autorizaciones por persona física, moral u organismo. https://ssc.qroo.gob.mx/registro-y-supervision-de-	5	100.00	óptimo	

A

C

M



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
3.- componente ACTIVIDADES DE CONTROL												
							empresas y servicios privados de seguridad/					
3.14	El administrador de los sistemas de información que apoyan el proceso verifica que los roles y permisos otorgados al personal para el acceso a los sistemas que soportan el proceso corresponden a los autorizados.						La Dirección no ocupa sistemas de información que requieran permisos de acceso, ya que el procedimiento para el acceso a la documentación es por correo electrónico que maneja el área y solo se limita al personal que labora en dicha dirección.	5	100.00	óptimo		
3.15	Existen planes para la continuidad de las operaciones críticas del proceso ante contingencias, y estos son probados.						Ante contingencias y emergencias sanitarias, nos apegamos a las recomendaciones que emitan los entes responsables, de acuerdo a la situación que se enfrente en el estado. En todo momento se realizan respaldos de información a fin de evitar situaciones que propicien daños en la ejecución del proceso. 3.15.1- Programa Interno de Protección Civil de las instalaciones del C4 chetumal. 3.15.2- Validación Programa Interno de Protección Civil de las instalaciones del C4 chetumal para 2024.	5	100.00	óptimo		
3.16	Los sistemas de información que apoyan el proceso cumplen con los estándares de seguridad establecidos.						El proceso no ocupa sistemas de información que requieran permisos de acceso, o estantares de seguridad, pero el acceso a la documentación y correo electrónico que maneja el área solo se limita al personal que labora en dicha dirección. 3.16.1 Captura de pantalla del correo que se utiliza para las autorizaciones.	5	100.00	óptimo		

Como resultado del análisis y evaluación del **componente ACTIVIDADES DE CONTROL** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el "**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**", se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

- En el elemento **3.5**. La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no refleja el avance, resultados y análisis de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- En el elemento **3.6**. No se presentó la evidencia documental que acredite que el proceso cuenta con indicadores y/o estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en su ejecución.
- En el elemento **3.10**. No se integró evidencia documental del Manual de Procedimientos, el cual rige el proceso evaluado.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 3.5. y 3.6. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.
- En el elemento 3.10. Establecer un Programa de Trabajo de Control Interno, para el seguimiento del Manual de Procedimiento y de las políticas que rigen el proceso evaluado con la Unidad Administrativa Responsable. A fin de que se cuente con el mapa del proceso.

El total del porcentaje de implementación para el componente "ACTIVIDADES DE CONTROL." es del 93.75% correspondiente a la evaluación realizada.

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución						Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado	Óptimo		Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	Nivel detectado	
4. componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN												
4.1	Se tiene un mecanismo para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del Programas, objetivos y metas, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.						5	La Dirección cuenta con el informe que se rinde a la Plataforma Nacional de Transparencia respecto del logro y cumplimiento de los objetivos y metas, el cual no se remite por protección de datos personales. 4.1.- Informe Trimestral del PNT	4	80.00	Avanzado	85.00
4.2	Los sistemas de información que apoyan el proceso cuentan con mecanismos para garantizar que la información al momento de su captura sea válida y completa.						5	La Dirección cuenta con el informe que se rinde a la Plataforma Nacional de Transparencia respecto del logro y cumplimiento de los objetivos y metas, el cual no se remite por protección de datos personales. 4.2) informe trimestral del PNT.	4	80.00	Avanzado	
4.3	Dentro de los sistemas de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso.						5	NOTA: la Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el ejercicio fiscal 2024 no conto con componentes, indicadores o actividades dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo la información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso, se encuentra integrada dentro de la Secretaría.	4	80.00	Avanzado	
4.4	Existen los mecanismos para comunicar a los mandos superiores las deficiencias de control del proceso, a efecto de que se determinen las acciones correctivas y preventivas a instrumentar, y se da seguimiento de las deficiencias reportadas.						5	4.4) Se realiza un acuerdo de archivo por no cubrir los requisitos para obtener la autorización por parte de la persona física, moral u organismo.	5	100.00	optimo	

Como resultado del análisis y evaluación del componente **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado", se obtuvieron las siguientes:



OBSERVACIONES:

- En el elemento 4.1. La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no refleja los logros, objetivos y metas.
- En el elemento 4.2. La evidencia documental se presentó en forma parcial, ya que no acredita que los sistemas de información que apoyan el proceso cuentan con mecanismos para garantizar que la información al momento de su captura sea válida y completa.

RECOMENDACIONES:

- En el elemento 4.1. y 4.2. Se recomienda que en lo sucesivo, la evidencia documental corresponda al elemento de Control del proceso evaluado.

El total del porcentaje de implementación para el componente "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" es del 85.00% correspondiente a la evaluación realizada.

5. COMPONENTE SUPERVISIÓN.

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Grado de Instrumentación alcanzado en la evaluación			% de Implementación
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado		Óptimo	Resultado del Grado de Instrumentación Evaluado	Valoración	
Componente SUPERVISIÓN											
5.1	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.					5	La Dirección no ha sido objeto de actos de fiscalización por parte de alguna autoridad fiscalizadora del Estado.	5	100.00	optimo	100.00
5.2	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos operativos y de soporte por parte del Titular y los mandos superiores y medios, el Órgano Interno de Control o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.					5	5.2.1.- Autoevaluación de Control Interno nivel proceso. 5.2.2. Programa de Trabajo de Control Interno del proceso de Otorgar la Autorización y/o Revalidación de empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo.	5	100.00	optimo	
TOTAL											85.00

Como resultado del análisis y evaluación del **componente SUPERVISIÓN** y los documentos presentados que soportan el grado de instrumentación de los elementos de control que integran la matriz para el proceso "**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**", se obtuvieron las siguientes:

SIN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El total del porcentaje de implementación para el componente "**SUPERVISIÓN**" es del **100.00%** correspondiente a la evaluación realizada.



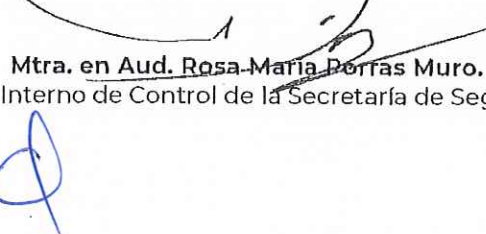
SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

V. Conclusiones y Recomendación General

Derivado de la Evaluación a los elementos de los diversos Componentes de Control Interno, efectuados a Nivel Alto y Nivel Proceso en la Secretaría de Seguridad Ciudadana se puede concluir que la instrumentación del Sistema de Control Interno Institucional a **Nivel Alto** representa el **93.00%** de evidencia razonable en cumplimiento de la totalidad de los elementos que integran cada uno de los Componentes del Sistema de Control Interno Institucional. Asimismo, del análisis y evaluación a las matrices a **Nivel Proceso**, se determinó que para efectos del proceso denominado "**Atención a Llamadas de Emergencia**", su avance de cumplimiento corresponde a un **78.95%** de evidencia razonable en cumplimiento de la totalidad de los elementos que integran cada uno de los Componentes del Sistema de Control Interno Institucional. En tanto que del proceso denominado "**Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado**", su avance de cumplimiento corresponde a un **81.95%** de evidencia razonable en cumplimiento de la totalidad de los elementos que integran cada uno de los Componentes del Sistema de Control Interno Institucional.

Con base, en los resultados obtenidos, se deberán implementar las medidas pertinentes; a fin de fortalecer, aquellos elementos de control que derivado de la evaluación realizada presentan un grado de instrumentación deficiente, esto con el propósito de dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas para el logro de objetivos y metas establecidos en cada uno de ellos, permitiendo a su vez, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como aquellos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

ATENTAMENTE


Mtra. en Aud. Rosa María Dorras Muro.

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



ANEXO 5

Nivel alto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

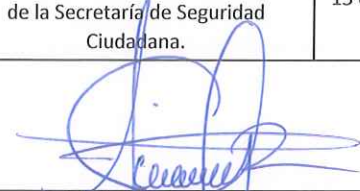
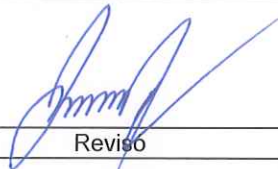



[Handwritten signature]

**FORMATO III - PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO
(NIVEL ALTO Y NIVEL PROCESO)**

Nombre del proyecto:	1.3.- El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos esta alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.
Objetivo:	Fecha compromiso:
Elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	31 de diciembre de 2025
Área responsable:	Puesto responsable de coordinar su instrumentación:
Dirección de Planeación	Mtra. Olivia Guadalupe Palacio Sosa, Directora de Planeación.

No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
1	Solicitud de designación de un enlace por unidad administrativa, conforme a la estructura orgánica vigente.	1 de marzo de 2025	15 de marzo de 2025	Oficio de solicitud de enlace	Documento
2	Solicitud de capacitación a la SECOES para la elaboración del Manual de Procedimientos.	1 de marzo de 2025	15 de marzo de 2025	Oficio de solicitud de capacitación a la SECOES	Documento
3	Capacitación para la elaboración del Manual de Procedimientos y presentación del marco normativo.	15 de marzo de 2025	30 de marzo de 2025	Oficio de notificación, lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Documento
4	Solicitud de las cédulas de alineación del marco normativo, de las unidades administrativas.	1 de abril de 2025	20 de abril de 2025	Óficio de solicitud de las cédulas de alineación.	Documento
5	Revisión de las cédulas y demás información solicitada a las unidades administrativas.	20 de abril de 2025	15 de mayo de 2025	Documentos revisados o con observaciones.	Documento
6	Reuniones de retroalimentación por Unidad administrativa para la solventación de observaciones.	15 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	Lista de asistencia de las reuniones y fotografías.	Documento
7	Revisión y compilación de información para la integración del documento final.	15 de junio de 2025	30 de junio de 2025	Archivos de información de cada Unidad Administrativa.	Documento
8	Solicitud de revisión y validación de la Propuesta del Manual de Procedimientos, por parte de la Dirección Jurídica.	1 de julio de 2025	20 de julio de 2025	Oficio de solicitud de revisión enviado a la Dirección Jurídica.	Documento
9	Envío de Información, propuesta del Manual de Procedimientos a SECOES para su revisión.	1 de agosto de 2025	20 de agosto de 2025	Oficio mediante el cual se envía la información a la SECOES para su revisión.	Documento
10	Solventación de las observaciones que emita la SECOES al documento, en caso de tenerlas.	25 de agosto de 2025	15 de septiembre de 2025	Oficio a través del cual se notifica la solventación de observaciones.	Documento
11	Recopilación de firmas de los documentos por parte de los titulares de las unidades administrativas.	1 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025	Documentos firmados por los titulares de las unidades administrativas.	Documento

12	Solicitud de registro y dictamen técnico de la Propuesta del Manual de Procedimientos.	15 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025	Oficio de Solicitud de registro ante la SECOES.	Documento
13	Solicitud de ejecución de elaboración de análisis impacto regulatorio	15 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025	Oficio de solicitud de ejecución de análisis de impacto regulatorio.	Documento
14	Publicación del Manual de Procedimientos en el Periodico Oficial del Estado.	1 de noviembre de 2025	15 de noviembre de 2025	Manual de Procedimientos publicado en Periodico Oficial del Estado.	Documento
15	Difusión del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	15 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	Acuse del oficio circular de difusión.	Documento
  					
Elaboró		Revisó		Autorizó	
Lic. Oscar Iván Aparicio Ramírez Jefe del Departamento de Organización y Enlace Interinstitucional		Lic. Jorge Espinoza Herrera Director de Planeación		Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno.	

Nota* Este Programa de Trabajo de Control Interno atiende y da respuesta a los siguientes elementos de control:

Nivel Alto: 1.11

Nivel Proceso: Capacitación a Elementos Policiales 1.1, 1.3, 3.10

Nivel Proceso: Atención a Llamadas de Emergencia, 1.1, 1.3, 3.10

Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado: 1.1, 1.3, 3.10




FORMATO III - PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (NIVEL ALTO)

Nombre del proyecto:		1.12 Coadyuvar con la Sefiplan en la aplicación de una encuesta de clima laboral al personal que labora en la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio fiscal 2025			
Objetivo:		Fecha compromiso: 31 de diciembre de 2025			
Área responsable:		Puesto responsable de coordinar su instrumentación:			
Dirección de Recursos Humanos.					
No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
1	Recibir los resultados obtenidos en la encuesta de clima laboral	1 de marzo de 2025	15 de marzo de 2025	Resultados que emite la SEFIPLAN.	Documento
2	Realizar las gestiones para atender las áreas de oportunidad emanadas de la encuesta de clima laboral	01 de abril de 2025	30 de junio de 2025	oficios de seguimiento.	Documento
3	Emitir un informe de resultados para el Comité de Control y Desempeño Institucional.	01 de julio de 2025	31 de julio de 2025	informe de resultados	Documento
Elaboró		Revisó		Autorizó	
Lic. Yamili Flores Gómez Jefa de oficina de apoyo administrativo		Lic. María José Potenciano Echevarría Jefa de Departamento de Administración y Control de Personal		Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno.	

Nota* Este Programa de Trabajo de Control Interno atiende y da respuesta a los siguientes elementos de control:

Nivel Alto: 1.12



ANEXO 5

Nivel proceso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

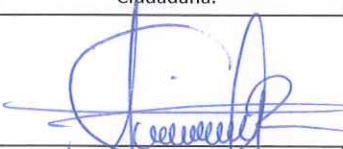
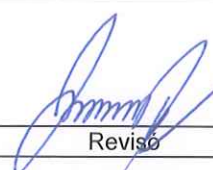



FORMATO III - PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (NIVEL PROCESO)

Nombre del proyecto:		1.3.- El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos esta alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.			
Objetivo:		Fecha compromiso:			
Actualización del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.		30 de noviembre de 2025			
Área responsable:		Puesto responsable de coordinar su instrumentación:			
Dirección de Planeación		Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación.			
No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
1	Solicitud de designación de un enlace por unidad administrativa, conforme a la nueva estructura orgánica.	7 de julio de 2025	10 de julio de 2025	Oficio de solicitud de enlace	Documento
2	Solicitud de capacitación a la SABGOB para la actualización del Manual de Organización.	10 de julio de 2025	14 de julio de 2025	Oficio de solicitud de capacitación a la SABGOB	Documento
3	Capacitación para la actualización del Manual de Organización y presentación del marco normativo.	15 de julio de 2025	18 de julio de 2025	Oficio de notificación, lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Documento
4	Solicitud de las cédulas de alineación del marco normativo, de las unidades administrativas.	21 de julio de 2025	31 de julio de 2025	Óficio de solicitud de las cédulas de alineación.	Documento
5	Revisión de las cédulas y demas información solicitada a las unidades administrativas.	1 de agosto de 2025	8 de agosto de 2025	Documentos revisados o con observaciones.	Documento
6	Reuniones de retroalimentación por Unidad administrativa para la solventación de observaciones.	11 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025	Lista de asistencia de las reuniones y fotografías.	Documento
7	Revisión y compilación de información para la integración del documento final.	18 de agosto de 2025	22 de agosto de 2025	Archivos de información de cada Unidad Administrativa.	Documento
8	Solicitud de revisión y validación de la Propuesta del Manual de Organización, por parte de la Dirección Jurídica.	25 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025	Oficio de solicitud de revisión enviado a la Dirección Jurídica.	Documento
9	Envío de Información, propuesta del Manual de Organización a SABGOB para su revisión.	1 de septiembre de 2025	5 de septiembre de 2025	Oficio mediante el cual se envía la información a la SABGOB para su revisión.	Documento
10	Solventación de las observaciones que emita la SABGOB al documento, en caso de tenerlas.	8 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025	Oficio a través del cual se notifica la solventación de observaciones.	Documento
11	Recopilación de firmas de los documentos por parte de los titulares de las unidades administrativas.	17 de septiembre de 2025	26 de septiembre de 2025	Documentos firmados por los titulares de las unidades administrativas.	Documento

AC

ey

12	Solicitud de registro y dictamen técnico de la Propuesta del Manual de Organización.	29 de septiembre de 2025	3 de octubre de 2025	Oficio de Solicitud de registro ante la SABGOB.	Documento
13	Solicitud de ejecución de elaboración de análisis impacto regulatorio	6 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025	Oficio de solicitud de ejecución de análisis de impacto regulatorio.	Documento
14	Publicación del Manual de Organización en el Periodico Oficial del Estado.	20 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025	Manual de Organización publicado en Periodico Oficial del Estado.	Documento
15	Difusión del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	3 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025	Acuse del oficio circular de difusión.	Documento
 Elaboró					
 Revisó		 Autorizó			
Lic. Oscar Iván Aparicio Ramírez Jefe del Departamento de Organización y Enlace Interinstitucional		Lic. Jorge Espinoza Herrera Director de Planeación		Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Planeación y Finanzas y Coordinador de Control Interno.	

Nota* Este Programa de Trabajo de Control Interno atiende y da respuesta a los siguientes elementos de control:
Nivel Proceso: Atención a Llamadas de Emergencia, 1.3
Nivel Proceso: Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado: 1.3



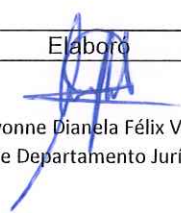
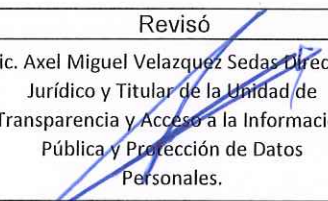
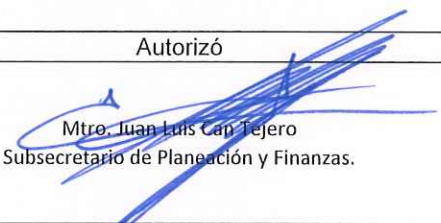


FORMATO III - PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (NIVEL PROCESO)

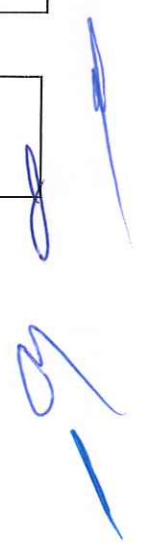
Nombre del proyecto:	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Objetivo:	Fecha compromiso:
Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	31 de diciembre de 2025
Área responsable:	Puesto responsable de coordinar su instrumentación:
Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Lic. Axel Miguel Velazquez Sedas, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
1	Remisión por medio electrónico de atribuciones plasmadas en el Reglamento Interior de la SSC a las Personas Titulares de las unidades administrativas.	04 de junio de 2025	20 de junio de 2025	Impresión de Correo electrónico mediante el cual el Secretario Particular remite a las Personas Titulares de las Unidades Administrativas las atribuciones de sus unidades plasmadas en el Reglamento Interior de la SSC.	Impresión de correo electrónico.
2	Revisión y análisis de las atribuciones e información de las unidades administrativas.	21 de junio de 2025	11 de julio de 2025	Proyecto de Reglamento Interior de la SSC.	Documento
3	Reuniones de retroalimentación por Unidad administrativa para la solventación de observaciones.	12 de julio de 2025	23 de julio de 2025	Lista de asistencia de las reuniones.	Documento
4	Revisión de la información del documento final.	24 de julio de 2025	10 de agosto de 2025	Proyecto Final de Reglamento Interior de la SSC.	Documento
5	Solicitud de análisis de impacto regulatorio a SEFIPLAN.	11 de agosto de 2025	30 de agosto de 2025	Oficio de solicitud de impacto presupuestario de SEFIPLAN.	Documento
7	Solicitud de validación a SEFIPLAN respecto a la propuesta del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	11 de agosto de 2025	30 de agosto de 2025	Solventaciones a comentarios de SEFIPLAN.	Documento

8	Envío de validación de la SEFIPLAN a la SABGOB para la validación y/o autorización correspondiente.	1 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2025	Solventaciones a comentarios de SABGOB.	Documento
9	Envío de oficios de validación de SEFIPLAN, SABGOB, el Impacto Presupuestario de SEFIPLAN a Consejería Jurídica para la validación correspondiente.	01 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025	Solventaciones a comentarios de Consejería Jurídica.	Documento
10	Solicitud a Consejería Jurídica del visado correspondiente al Reglamento Interior de la SSC.	24 de octubre de 2025	12 de noviembre de 2025	Oficio de solicitud de Visado a Consejería Jurídica.	Documento
11	Recolección de firmas	13 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	Oficio de solicitud de firmas a Consejería Jurídica.	Documento
12	Solicitud de Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Periodico Oficial del Estado.	01 de diciembre 2025	20 de diciembre de 2025	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en Periodico Oficial del Estado.	Documento
13	Difusión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	20 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025	Circular de difusión.	Documento

Elaboró			Revisó			Autorizó		
 Dra. Ivonne Dianela Félix Vargas, Jefa de Departamento Jurídico.			 Lic. Axel Miguel Velazquez Sedas Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.			 Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Planeación y Finanzas.		

Nota* Este Programa de Trabajo de Control Interno atiende y da respuesta a los siguientes elementos de control:
 Nivel Proceso: Atención a Llamadas de Emergencia, 1.2



Formato III - PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (NIVEL PROCESO)					
Nombre del Proyecto (1)		Proyecto de ley en materia de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.			
Objetivo (2)		Prevención y Control dentro de los procesos de Verificación de las empresas			
Area Responsable (3)		Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad			
Actividades	Fecha		Entregable	Medio de Verificación	
	Inicio	Termino			
1	Elaboración de un proyecto de Ley en materia de prestación de la seguridad privada en el Estado de Quintana Roo	Ene. 2025	Feb. 2025	Archivo digital del proyecto elaborado	Documento
2	Oficio dirigido al Titular de la Secretaría y a la Dirección Jurídica, remitiendo el proyecto de Ley para su aprobación	Feb. 2025	Feb. 2025	oficio	oficio sellado de recibido por las áreas
3	Dirección Jurídica de la SSC valida el proyecto de Ley y turna a las dependencia revisoras (SEFIPLAN, SECOES, CONSEJERÍA JURÍDICA).	Abr. 2025	May. 2025	oficio	Oficio sellado de recibido por las dependencias revisoras.
4	Dependencias revisoras validan y Consejería Jurídica turna al despacho de la Gobernadora y de la Secretaría de Gobierno para firma de la iniciativa de Ley	Jun. 2025	Jul. 2025	oficios	Oficios de validación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5	Gobernadora y Secretaría de Gobierno firman la iniciativa de Ley y se presenta ante el Congreso del Estado	Agos. 2025	Sep. 2025	Iniciativa de Ley	Iniciativa con sello de recibido por el Congreso del Estado.
6	Congreso del Estado aprueba la Ley	Sep. 2025	Oct. 2025	Minuta de sesión	Decreto de ley
7	Congreso del Estado ordena la publicación del Decreto	Oct. 2025	Nov. 2025	oficio	Publicación en el Periodico Oficial del Estado de Q.Roo.

Elaboró

Lic. Isis Yélanexy Amilpa Córdova
Jefa de Departamento de Registro y Supervisión de

Revisó

Mtro. Jaime Alberto Ongay-Ortiz
Director de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad

Autorizó

Mtro. Juan Luis Can Tejero
Subsecretario de Planeación y Finanzas

Nota* Este Programa de Trabajo de Control Interno atiende y da respuesta a los siguientes elementos de control:
Nivel Proceso: 3.7

Asimismo atiende la acción comprometida por realizar, resultante del analisis de administración de riesgos aplicada al proceso denominado "Otorgar la Revalidación de Empresas y Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Quintana Roo".